

TOMO 2

Juzgado Central de Instrucción número 6

MADRID

Número 20

R. Gral. n.º 132/04

Año 2004

SUMARIO

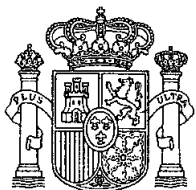
PROCURADORES

CONTRA

POR

DENUNCIANTES

INICIADAS EN



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID**



SUMARIO Nº 20/04

**DÑA. MARIA MARISCAL DE GANTE Y RUZAF, SECRETARIO DEL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS DE LOS DE LA
AUDIENCIA NACIONAL:**

DOY FE: Que en este Juzgado se sigue SUMARIO Nº 20/04, por delito de
TERRORISMO Y OTROS, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

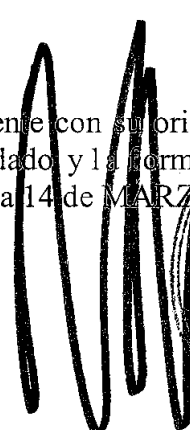
**DILIGENCIA DE ORDENACION DE LA SECRETARIO JUDICIAL
DÑA. MARIA MARISCAL DE GANTE Y RUZAF**

En Madrid, a CATORCE DE MARZO DE DOS MIL CUATRO.

Visto el volumen adquirido por el presente tomo, para una mejor
manejabilidad de las presentes actuaciones, fórmese nuevo tomo de las mismas que se
encabezará con testimonio de la presente resolución.

Así lo ordeno y firmo, doy fe.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me
remito, y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y la formación del tomo
correspondiente, expido la presente que firma en Madrid, a 14 de MARZO de 2004.




**MINISTERIO
DEL INTERIOR****SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD
-TEPOL-**

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA COMISARIA GENERAL DE POLICIA JUDICIAL Unidad Adscrita Audiencia Nacional
14 MAR 2004
REGISTRO DE ENTRADA
Núm. 1445-F

310

COMUNICACIÓN POR FAX

Fecha: 14/03/2004	Hora: 14:30	Nº de teléfono asociado al FAX de destino: 91-319.22.78
Destinatario: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN DE GUARDIA DE LA AUDIENCIA NACIONAL		Teléfono de contacto: 91-537.26.01
Remite: TEPOL		FAX: 91-537.25.47
Número de páginas (incluida esta): TRES		

OBSERVACIONES:

- La Brigada Provincial de Información de Madrid (C.N.P.), solicita **PRÓRROGA DE DETENCIÓN e INCOMUNICACIÓN** de los CINCO detenidos encartados en el Sumario 20/2004 del Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la AUDIENCIA NACIONAL



R.A.F.
1070

311



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA
BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACION
MADRID

Madrid, a 14 de marzo del 2004

ASUNTO: Std. Prologa de Detención e Incomunicación
de Detenidos.

N/Ref: B.P.I.-GRUPO I

S/Ref:

REG. SALIDA
NÚM. 1.390

En las Dependencias de esta Unidad Central de Inteligencia Exterior se encuentran detenidos, acusados de un delito de "Colaboración con Banda Armada", encartados en Diligencias 1.304 de la Brigada provincial de Información:

Vinay KOHLI, titular del pasaporte de nacionalidad india numero A 9631091, nacido el 11-06-78 en Jamsher (India), hijo de Vijia Kumar KOHLI y de Prem LATA, con domicilio en Avda. Cerro de Los Angeles numero 32 Bajo C de esta capital

Suresh KUMAR, N.I.E.- X-1720517-W, nacido el 27-01-1.972 en Hoshiarpur (India), con domicilio en Avenida Cerro de los Angeles numero 32 Bajo C de esta capital.

Mohamed EL BAKKALI, indocumentado, quien dice llamarse y facilita los siguientes datos nacido el 08-06-72 en Tanger (Marruecos), con domicilio en Avenida Provisiones numero 20, planta cuarta, letra D de Madrid..

Jamal ZOUGAN, N.I.E.- X-842451-F, nacido el 10-05-73 en Tanger (Marruecos), con domicilio en la calle Sequillo numero 14, planta baja, letra B de Madrid

Mohamed CHAQUI, N.I.E.- X-0908710 -A, nacido el 28-06-1.969 en Marruecos, con domicilio en la calle Sequillo numero 14, planta baja, letra B de Madrid.

Los hechos vendrían motivados por la presunta participación de los reseñados en los Atentados Terroristas con motivo del pasado día once de marzo de 2004 en Madrid y en el curso de las investigaciones que se llevan acabo en esta Unidad policial.

R.E.F.
1108
R.V.F.
1070

312



Mediante Auto de fecha de ayer Sumario 20/2004 se concedió previa petición por parte de esta Unidad por los motivos y razones que se exponían la INCOMUNICACIÓN de todos y cada uno de los detenidos.

Dada la gravedad de los hechos que se le imputan la complejidad y amplitud de las investigaciones que se llevan acabo, a lo que habría que unir el peligro que estas investigaciones se vieran perjudicadas por la falta secreto y rigor de las mismas pudiendo interferir de forma efectiva en las investigaciones encaaminadas no solo a la detención de los supuestos implicados, sino de la estructura organizativa del grupo y su entramado delictivo.

Es por lo que se solicita de Su Señoría la **PRORROGA DE DETENCION** de todos y cada uno de los cinco detenidos por el periodo de tiempo máximo establecido en el Art. 520. Bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la **INCOMUNICACIÓN** de los mismos durante todo el periodo de la detención.

EL COMISARIO JEFE.

Fdo. Ángel ÁLVAREZ ÁLVAREZ



ILMO. SER. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL. MADRID.-



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION
NÚMERO SEIS
MADRID**



313

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

En Madrid, a catorce de marzo de dos mil cuatro.

El escrito mediante el que la Brigada Provincial de Información de Madrid solicita, a través de TEPOL, la prórroga de la detención de los detenidos Vinay KOHLI (Vinay COOLI), Suresh KUMAR, Mohamed EL BAKKALI (Mohamed BAKALI), Jamal ZOUGAN y Mohamed CHAQUI (Mohamed CHAOUI), únase a las presentes actuaciones y dese traslado al Ministerio Fiscal a fin de que informe sobre la citada solicitud.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN 6
SUMARIO Nº 20/04



314

AL JUZGADO

EL FISCAL, despachando el traslado conferido, tras examinar la petición realizada por la Brigada Provincial de Información de Madrid del C.N.P. con nº de registro de salida 1390, y nº de la UPJAN 1445-F, dice que procede acceder a lo solicitado de conformidad con el artículo 520 bis 1 y 2 de la LECrim, por el plazo imprescindible para la finalización de las diligencias.

Madrid 14 de Marzo de 2004

Fdo: La Fiscal, Olga Emma Sánchez Gómez.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



315

AUTO

En Madrid, a catorce de marzo de dos mil cuatro.

HECHOS

PRIMERO.- El día 13 de marzo de 2004 fue comunicada a este Juzgado la detención de Vinay KOHLY (Vinay COOLI), solicitándose por la autoridad Gubernativa la prórroga de la detención del mismo, por estimarse que el mencionado detenido se haya implicado en un delito a que se refiere el artículo 384 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

SEGUNDO.- Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, este ha emitido informe en el sentido: "EL FISCAL, despachando el traslado conferido, tras examinar la petición realizada por la Brigada Provincial de Información de Madrid, del C.N.P. con nº de registro de salida 1390, y nº de la UPJAN 1445-F, dice que procede acceder a lo solicitado de conformidad con el artículo 520 bis1 y 2 de la LECrim, por el plazo imprescindible para la finalización e las diligencias."

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Habida cuenta que la prolongación de detención ha sido propuesta dentro del plazo legal y las razones y necesidad de tal medida para la más completa investigación de los hechos, se estima justificada, de conformidad con el artículo 520-bis 1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y hasta un máximo de 48 horas, procede autorizar la prolongación de detención propuesta.

Como bien señala la propia solicitud policial: "Dada la gravedad de los hechos que se le imputan la complejidad y amplitud de las investigaciones que se llevan a cabo, a lo que habría que unir el peligro que estas investigaciones se vieran perjudicadas por falta de secreto y rigor de las mismas pudiendo interferir de forma efectiva en las investigaciones encaminadas no solo a la detención de los supuestos implicados, sino de la estructura organizativa del grupo y su entramado delictivo", nos encontraríamos en un supuesto de terrorismo en grado extremo en cuanto a sus consecuencias y su compleja ejecución (estratos y asesinatos terroristas mediante la colocación en cuatro trenes distintos de diversos artefactos explosivos que hicieron simultáneamente explosión, y en cuya composición se encontraron componentes que pueden guardar, según el desarrollo de la investigación, relación con las personas detenidas en las presentes actuaciones y respecto a las cuales se solicita la prórroga de detención.

En tal sentido procede señalar que la Sentencia del Tribunal Constitucional 7/2004 de 9 de febrero de la Sala 1ª del Tribunal Constitucional expresamente señala, que hay que cumplir un canon de constitucionalidad al conceder esta prórroga de detención, y el mismo se ve cumplidamente satisfecho en atención, no sólo a la explícita previsión legal del art. 520 bis de la L.E.Crim., sino ante la evidencia que por la complejidad de la trama organizada que ha debido participar en la actuación delictiva, y el resultado de las entradas y registro previamente realizadas (en las que se ha obtenido una ingente documentación y efectos que deben ser analizados por la



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



Unidad policial, justifica la prórroga de la detención interesada, a riesgo, de no ser concedida de perjudicar gravemente el resultado inicial en esta fase instructora), por todo lo cual procede autorizar dicha prórroga en los términos recogidos en la parte dispositiva de la presente resolución.

SEGUNDO.- Que a fin de dar cumplimiento con mayor plenitud a las facultades inspectoras e informativas, reconocidas en el artículo 520-bis, 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede que por el Médico Forense se reconozca al detenido y se informe sobre su estado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: AUTORIZAR a la Autoridad Gubernativa (Brigada Provincial de Información de Madrid) la prolongación de la detención propuesta de Vinay KOHLY (Vinay COOLI) hasta un plazo máximo de 48 horas participándose esta resolución al Excmo. Sr. Ministro del Interior, significándole que la Autoridad Gubernativa que custodie al detenido, deberá comunicar esta resolución al mismo. Y una vez se reciban las actuaciones policiales se acordara lo procedente. Dése orden al Médico Forense, para que reconozca al detenido y emita informe sobre su estado, al menos, con una periodicidad diaria.

Póngase este auto en conocimiento del Ministerio Fiscal.

Así por este mi auto lo acuerdo, mando y firmo, Juan del Olmo Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis de la Audiencia Nacional.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

AUTO



En Madrid, a catorce de marzo de dos mil cuatro

HECHOS

PRIMERO.- El día 13 de marzo de 2004 fue comunicada a este Juzgado la detención de Mohamed CHAQUI (Mohamed CHAOU), solicitándose por la autoridad Gubernativa la prórroga de la detención del mismo, por estimarse que el mencionado detenido se haya implicado en un delito a que se refiere el artículo 384 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

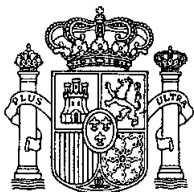
SEGUNDO.- Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, este ha emitido informe en el sentido: **"EL FISCAL**, despachando el traslado conferido, tras examinar la petición realizada por la Brigada Provincial de Información de Madrid, del C.N.P. con nº de registro de salida 1390, y nº de la UPJAN 1445-F, dice que procede acceder a lo solicitado de conformidad con el artículo 520 bis1 y 2 de la LECrim, por el plazo imprescindible para la finalización e las diligencias."

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Habida cuenta que la prolongación de detención ha sido propuesta dentro del plazo legal y las razones y necesidad de tal medida para la más completa investigación de los hechos, se estima justificada, de conformidad con el artículo 520-bis 1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y hasta un máximo de 48 horas, procede autorizar la prolongación de detención propuesta.

Como bien señala la propia solicitud policial: "Dada la gravedad de los hechos que se le imputan la complejidad y amplitud de las investigaciones que se llevan a cabo, a lo que habría que unir el peligro que estas investigaciones se vieran perjudicadas por falta de secreto y rigor de las mismas pudiendo interferir de forma efectiva en las investigaciones encaminadas no solo a la detención de los supuestos implicados, sino de la estructura organizativa del grupo y su entramado delictivo", nos encontraríamos en un supuesto de terrorismo en grado extremo en cuanto a sus consecuencias y su compleja ejecución (estratos y asesinatos terroristas mediante la colocación en cuatro trenes distintos de diversos artefactos explosivos que hicieron simultáneamente explosión, y en cuya composición se encontraron componentes que pueden guardar, según el desarrollo de la investigación, relación con las personas detenidas en las presentes actuaciones y respecto a las cuales se solicita la prórroga de detención.

En tal sentido procede señalar que la Sentencia del Tribunal Constitucional 7/2004 de 9 de febrero de la Sala 1ª del Tribunal Constitucional expresamente señala, que hay que cumplir un canon de constitucionalidad al conceder esta prórroga de detención, y el mismo se ve cumplidamente satisfecho en atención, no sólo a la explícita previsión legal del art. 520 bis de la L.E.Crim., sino ante la evidencia que por la complejidad de la trama organizada que ha debido participar en la actuación delictiva, y el resultado de las entradas y registro previamente realizadas (en las que se ha obtenido una ingente documentación y efectos que deben ser analizados por la



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



Unidad policial, justifica la prórroga de la detención interesada, a riesgo, de no ser concedida de perjudicar gravemente el resultado inicial en esta fase instructora), por lo cual procede autorizar dicha prórroga en los términos recogidos en la parte dispositiva de la presente resolución.

SEGUNDO.- Que a fin de dar cumplimiento con mayor plenitud a las facultades inspectoras e informativas, reconocidas en el artículo 520-bis, 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede que por el Médico Forense se reconozca al detenido y se informe sobre su estado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

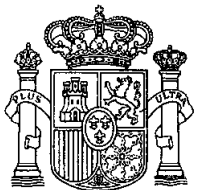
PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: AUTORIZAR a la Autoridad Gubernativa (Brigada Provincial de Información de Madrid) la prolongación de la detención propuesta de Mohamed CHAQUI (Mohamed CHAOUI) hasta un plazo máximo de 48 horas participándose esta resolución al Excmo. Sr. Ministro del Interior, significándole que la Autoridad Gubernativa que custodie al detenido, deberá comunicar esta resolución al mismo. Y una vez se reciban las actuaciones policiales se acordara lo procedente. Dése orden al Médico Forense, para que reconozca al detenido y emita informe sobre su estado, al menos, con una periodicidad diaria.

Póngase este auto en conocimiento del Ministerio Fiscal.

Así por este mi auto lo acuerdo, mando y firmo, Juan del Olmo Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis de la Audiencia Nacional.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

319

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

AUTO

En Madrid, a catorce de marzo de dos mil cuatro



HECHOS

PRIMERO.- El día 13 de marzo de 2004 fue comunicada a este Juzgado la detención de Jamal ZOUGAN, solicitándose por la autoridad Gubernativa la prórroga de la detención del mismo, por estimarse que el mencionado detenido se haya implicado en un delito a que se refiere el artículo 384 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

SEGUNDO.- Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, este ha emitido informe en el sentido: "EL FISCAL, despachando el traslado conferido, tras examinar la petición realizada por la Brigada Provincial de Información de Madrid, del C.N.P. con nº de registro de salida 1390, y nº de la UPJAN 1445-F, dice que procede acceder a lo solicitado de conformidad con el artículo 520 bis1 y 2 de la LECrim, por el plazo imprescindible para la finalización e las diligencias."

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Habida cuenta que la prolongación de detención ha sido propuesta dentro del plazo legal y las razones y necesidad de tal medida para la más completa investigación de los hechos, se estima justificada, de conformidad con el artículo 520-bis 1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y hasta un máximo de 48 horas, procede autorizar la prolongación de detención propuesta.

Como bien señala la propia solicitud policial: "Dada la gravedad de los hechos que se le imputan la complejidad y amplitud de las investigaciones que se llevan a cabo, a lo que habría que unir el peligro que estas investigaciones se vieran perjudicadas por falta de secreto y rigor de las mismas pudiendo interferir de forma efectiva en las investigaciones encaminadas no solo a la detención de los supuestos implicados, sino de la estructura organizativa del grupo y su entramado delictivo", nos encontraríamos en un supuesto de terrorismo en grado extremo en cuanto a sus consecuencias y su compleja ejecución (estratos y asesinatos terroristas mediante la colocación en cuatro trenes distintos de diversos artefactos explosivos que hicieron simultáneamente explosión, y en cuya composición se encontraron componentes que pueden guardar, según el desarrollo de la investigación, relación con las personas detenidas en las presentes actuaciones y respecto a las cuales se solicita la prórroga de detención.

En tal sentido procede señalar que la Sentencia del Tribunal Constitucional 7/2004 de 9 de febrero de la Sala 1ª del Tribunal Constitucional expresamente señala, que hay que cumplir un canon de constitucionalidad al conceder esta prórroga de detención, y el mismo se ve cumplidamente satisfecho en atención, no sólo a la explícita previsión legal del art. 520 bis de la L.E.Crim., sino ante la evidencia que por la complejidad de la trama organizada que ha debido participar en la actuación delictiva, y el resultado de las entradas y registro previamente realizadas (en las que se ha obtenido una ingente documentación y efectos que deben ser analizados por la



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



Unidad policial, justifica la prórroga de la detención interesada, a riesgo, de no se concedida de perjudicar gravemente el resultado inicial en esta fase instructora), por todo lo cual procede autorizar dicha prórroga en los términos recogidos en la parte dispositiva de la presente resolución.

SEGUNDO.- Que a fin de dar cumplimiento con mayor plenitud a las facultades inspectoras e informativas, reconocidas en el artículo 520-bis, 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede que por el Médico Forense se reconozca al detenido y se informe sobre su estado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

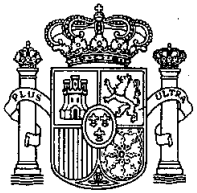
PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: AUTORIZAR a la Autoridad Gubernativa (Brigada Provincial de Información de Madrid) la prolongación de la detención propuesta de Jamal ZOUGAN hasta un plazo máximo de 48 horas participándose esta resolución al Excmo. Sr. Ministro del Interior, significándole que la Autoridad Gubernativa que custodie al detenido, deberá comunicar esta resolución al mismo. Y una vez se reciban las actuaciones policiales se acordara lo procedente. Dése orden al Médico Forense, para que reconozca al detenido y emita informe sobre su estado, al menos, con una periodicidad diaria.

Póngase este auto en conocimiento del Ministerio Fiscal.

Así por este mi auto lo acuerdo, mando y firmo, Juan del Olmo Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis de la Audiencia Nacional.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

AUTO

En Madrid, a catorce de marzo de dos mil cuatro.



HECHOS

PRIMERO.- El día 13 de marzo de 2004 fue comunicada a este Juzgado la detención de Mohamed EL BAKKALI (Mohamed BAKALI), solicitándose por la autoridad Gubernativa la prórroga de la detención del mismo, por estimarse que el mencionado detenido se haya implicado en un delito a que se refiere el artículo 384 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

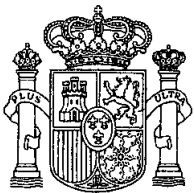
SEGUNDO.- Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, este ha emitido informe en el sentido: “**EL FISCAL**, despachando el traslado conferido, tras examinar la petición realizada por la Brigada Provincial de Información de Madrid, del C.N.P. con nº de registro de salida 1390, y nº de la UPJAN 1445-F, dice que procede acceder a lo solicitado de conformidad con el artículo 520 bis1 y 2 de la LECrim, por el plazo imprescindible para la finalización e las diligencias.”

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Habida cuenta que la prolongación de detención ha sido propuesta dentro del plazo legal y las razones y necesidad de tal medida para la más completa investigación de los hechos, se estima justificada, de conformidad con el artículo 520-bis 1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y hasta un máximo de 48 horas, procede autorizar la prolongación de detención propuesta.

Como bien señala la propia solicitud policial: “Dada la gravedad de los hechos que se le imputan la complejidad y amplitud de las investigaciones que se llevan a cabo, a lo que habría que unir el peligro que estas investigaciones se vieran perjudicadas por falta de secreto y rigor de las mismas pudiendo interferir de forma efectiva en las investigaciones encaminadas no solo a la detención de los supuestos implicados, sino de la estructura organizativa del grupo y su entramado delictivo”, nos encontraríamos en un supuesto de terrorismo en grado extremo en cuanto a sus consecuencias y su compleja ejecución (estratos y asesinatos terroristas mediante la colocación en cuatro trenes distintos de diversos artefactos explosivos que hicieron simultáneamente explosión, y en cuya composición se encontraron componentes que pueden guardar, según el desarrollo de la investigación, relación con las personas detenidas en las presentes actuaciones y respecto a las cuales se solicita la prórroga de detención.

En tal sentido procede señalar que la Sentencia del Tribunal Constitucional 7/2004 de 9 de febrero de la Sala 1ª del Tribunal Constitucional expresamente señala, que hay que cumplir un canon de constitucionalidad al conceder esta prórroga de detención, y el mismo se ve cumplidamente satisfecho en atención, no sólo a la explícita previsión legal del art. 520 bis de la L.E.Crim., sino ante la evidencia que por la complejidad de la trama organizada que ha debido participar en la actuación delictiva, y el resultado de las entradas y registro previamente realizadas (en las que se ha obtenido una ingente documentación y efectos que deben ser analizados por la



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



Unidad policial, justifica la prórroga de la detención interesada, a riesgo, de no se concedida de perjudicar gravemente el resultado inicial en esta fase instructora), por todo lo cual procede autorizar dicha prórroga en los términos recogidos en la parte dispositiva de la presente resolución.

SEGUNDO.- Que a fin de dar cumplimiento con mayor plenitud a las facultades inspectoras e informativas, reconocidas en el artículo 520-bis, 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede que por el Médico Forense se reconozca al detenido y se informe sobre su estado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: AUTORIZAR a la Autoridad Gubernativa (Brigada Provincial de Información de Madrid) la prolongación de la detención propuesta de Mohamed EL BAKKALI (Mohamed BAKALI) hasta un plazo máximo de 48 horas participándose esta resolución al Excmo. Sr. Ministro del Interior, significándole que la Autoridad Gubernativa que custodie al detenido, deberá comunicar esta resolución al mismo. Y una vez se reciban las actuaciones policiales se acordara lo procedente. Dése orden al Médico Forense, para que reconozca al detenido y emita informe sobre su estado, al menos, con una periodicidad diaria.

Póngase este auto en conocimiento del Ministerio Fiscal.

Así por este mi auto lo acuerdo, mando y firmo, Juan del Olmo Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis de la Audiencia Nacional.

[Firma manuscrita]

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

323

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

AUTO

En Madrid, a catorce de marzo de dos mil cuatro



HECHOS

PRIMERO.- El día 13 de marzo de 2004 fue comunicada a este Juzgado la detención de Suresh KUMAR, solicitándose por la autoridad Gubernativa la prórroga de la detención del mismo, por estimarse que el mencionado detenido se haya implicado en un delito a que se refiere el artículo 384 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

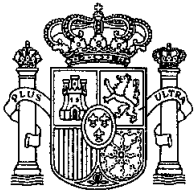
SEGUNDO.- Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, este ha emitido informe en el sentido: "EL FISCAL, despachando el traslado conferido, tras examinar la petición realizada por la Brigada Provincial de Información de Madrid, del C.N.P. con nº de registro de salida 1390, y nº de la UPJAN 1445-F, dice que procede acceder a lo solicitado de conformidad con el artículo 520 bis1 y 2 de la LECrim, por el plazo imprescindible para la finalización e las diligencias."

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Habida cuenta que la prolongación de detención ha sido propuesta dentro del plazo legal y las razones y necesidad de tal medida para la más completa investigación de los hechos, se estima justificada, de conformidad con el artículo 520-bis 1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y hasta un máximo de 48 horas, procede autorizar la prolongación de detención propuesta.

Como bien señala la propia solicitud policial: "Dada la gravedad de los hechos que se le imputan la complejidad y amplitud de las investigaciones que se llevan a cabo, a lo que habría que unir el peligro que estas investigaciones se vieran perjudicadas por falta de secreto y rigor de las mismas pudiendo interferir de forma efectiva en las investigaciones encaminadas no solo a la detención de los supuestos implicados, sino de la estructura organizativa del grupo y su entramado delictivo", nos encontraríamos en un supuesto de terrorismo en grado extremo en cuanto a sus consecuencias y su compleja ejecución (estratos y asesinatos terroristas mediante la colocación en cuatro trenes distintos de diversos artefactos explosivos que hicieron simultáneamente explosión, y en cuya composición se encontraron componentes que pueden guardar, según el desarrollo de la investigación, relación con las personas detenidas en las presentes actuaciones y respecto a las cuales se solicita la prórroga de detención.

En tal sentido procede señalar que la Sentencia del Tribunal Constitucional 7/2004 de 9 de febrero de la Sala 1ª del Tribunal Constitucional expresamente señala, que hay que cumplir un canon de constitucionalidad al conceder esta prórroga de detención, y el mismo se ve cumplidamente satisfecho en atención, no sólo a la explícita previsión legal del art. 520 bis de la L.E.Crim., sino ante la evidencia que por la complejidad de la trama organizada que ha debido participar en la actuación delictiva, y el resultado de las entradas y registro previamente realizadas (en las que se ha obtenido una ingente documentación y efectos que deben ser analizados por la



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

324



Unidad policial, justifica la prórroga de la detención interesada, a riesgo, de no ser concedida de perjudicar gravemente el resultado inicial en esta fase instructora), por todo lo cual procede autorizar dicha prórroga en los términos recogidos en la parte dispositiva de la presente resolución.

SEGUNDO.- Que a fin de dar cumplimiento con mayor plenitud a las facultades inspectoras e informativas, reconocidas en el artículo 520-bis, 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede que por el Médico Forense se reconozca al detenido y se informe sobre su estado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: AUTORIZAR a la Autoridad Gubernativa (Brigada Provincial de Información de Madrid) la prolongación de la detención propuesta de Suresh KUMAR hasta un plazo máximo de 48 horas participándose esta resolución al Excmo. Sr. Ministro del Interior, significándole que la Autoridad Gubernativa que custodie al detenido, deberá comunicar esta resolución al mismo. Y una vez se reciban las actuaciones policiales se acordara lo procedente. Dése orden al Médico Forense, para que reconozca al detenido y emita informe sobre su estado, al menos, con una periodicidad diaria.

Póngase este auto en conocimiento del Ministerio Fiscal.

Así por este mi auto lo acuerdo, mando y firmo, Juan del Olmo Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis de la Audiencia Nacional.

[Firma manuscrita]

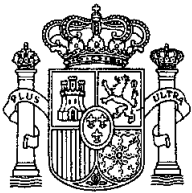
[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.

325



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



ILTMO. SR.:

En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha, dictada en el Sumario 20/2004, sobre asesinatos terroristas y estragos dirijo a V.I. el presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución de esta fecha, se ha acordado acceder a la prolongación de detención solicitada de Vinay KOHLI (Vinay COOLI), Suresh KUMAR, Mohamed EL BAKKALI (Mohamed BAKALI), Jamal ZOUGAN y Mohamed CHAQUI (Mohamed CHAOU) hasta un plazo máximo de 48 horas, solicitada por la Autoridad Gubernativa (Brigada Provincial de Información de Madrid), interesando se le haga saber tal extremo a la mencionada autoridad y a los detenidos.

Madrid, a 14 de marzo de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Nº 63712

**ILMO. SR. COMISARIO JEFE DE LA UNIDAD DE POLICIA JUDICIAL DE
LA AUDIENCIA NACIONAL.**



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

326

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



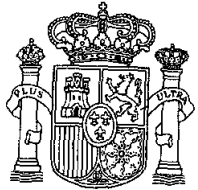
**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

En Madrid, a catorce de marzo de dos mil cuatro.

Que por funcionarios de la Brigada de Información de Madrid y de Policía Científica se proceda al traslado hasta dependencias de esta Audiencia Nacional de toda la documentación y efectos intervenidos en los registros domiciliarios efectuados en la calle Provisiones 20, 4º D de Madrid, en la calle Almansa nº 10 de Madrid, en la calle Rafael Ibarra nº 40 de Madrid, en la calle Tribulete nº 17 bajo de Madrid, y en la calle Sequillo nº 14 bajo de Madrid que quedaron precintados para, a presencia de fedatarios públicos, proceder a su desprecinto efectuando relaciones pormenorizadas de tales efectos y, una vez efectuadas proceder de nuevo a su entrega a la citada Unidad policial para su estudio incluida las 3 CPU correspondientes a la entrada y registro de la calle Almansa de Madrid (debiendo quedar dichas CPU custodiadas en la Unidad policial sin desprecintarlas hasta que se proceda al desprecinto y volcado de dicho material a presencia de fedatario judicial).

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

327

1



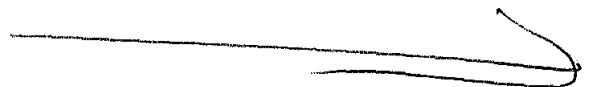
ACTA DE JUZGAMIENTO Y RELACION EFECTOS
INTERVENIENTES en los Delitos de homicidio
cometidos en el Sº 20/04 del 1º
Central Instrucción nº 6.

Siendo las horas del día
14/11/2004 se procede en presencia
de la jurisdicción con el profes
nº 78867, 63796, 25854, 67447,
70768, 65205, 73197, 23928 y 84684 y de un
la Secretaría Judicial.

En su lugar se procede al de
juicio de la parte interviniente en
la instrucción nº 20.4º de esta
pista.

Caja nº 42

Subida grande con flores de Stiles
Verde de uñas, en cuyo interior



(327 bis)



C^o 12. se encuentran:
3 copias de Carrepor n^o 2749024632573
y brifabús 280 013779268.1,

3 cuadros fragmentos con acite en
arabe

1 copia pequeña con la descripción llaves
perdidas n^o 2749024632573

Fisuraciones metidas en una bolsa ve
gra, marca SWARSKI.

5 fotocopias con anotaciones en Jugo

20 fotocopias, presuando 1 Jugo "Español
para inmigrantes" de 4 folios y el resto los
20 de garantía tanto en español como
en Jugo. Se Selban.

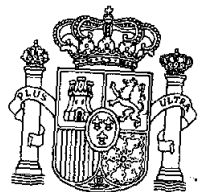
Hechos de color marca de 1982
sin anotaciones.

Hechos del año 2000, en la letra
17, diversas anotaciones y diversas firmas

1 fotografía hombre en color

2 revista "Bic" n^o 84 de diciembre 2000
conteniendo en su interior varias fotoco
pias con el título "Las 25 presuntas sobre
el Euzo"

Las fotocopias sobre Españoles de
Jugo.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

328

2



Libro Auto - Escrito en folios
con un recibo en su interior de fecha
2 Mayo/03 con dirección en Dabab, y
tampoco con los anotados a mano.

Factura del laboratorio para los
12, con los de Francia y Barcelona y
por otras anotación en árabe y 2
fijos "Nassau. 649764434 2751 n°
04638 95191.

Factura de Sociedad General de
un importe de 200' 18€ y n°-avida
do en la misma 0643459722

Diccionario legal del Jefe - Ej
fidel. Los datos. Señales a continuación
señala a continuación. 1. Hojas
1. Hojas anexas sobre intereses
placeros de natural.

2. Hoja en blanco de la Escala de
Inmigrantes con anotación y sus
folios.

3. Hoja de Red de Correas.

4. Fotocopia de Operaciones de la
sección con operaciones en la prob
años.

5. Hoja de Operaciones con anot



(328 bis)

6. Oña a mano.

7. Folio Deseñito de "Nido" en Francia y Castellano.

8. Deseñito de España en Leng.

Con lo cual, se da por terminada la presente que, según la distribución, se remite a la Secretaría de la J. 12.

[Signature]
25988

[Signature]
25867
[Signature]
25851

[Signature]
65505
[Signature]
70-768

(329)

ACTA DE DESPRECIATO Y RELACION
DE EFECTOS INTERVENIDOS EN
LOS REGISTROS DOMICILIARIOS
EFECTUADOS EN EL SUMARIO N° 20/4
del Juzgado Central de Instrucción N° 6

Siendo las diecisiete horas del día catorce
de mayo de dos mil cuatro se procede
en presencia de los funcionarios y de
una la secretaría, funcionarios de policía
N° 48867, 63.496, 25851, 67147,
70.768, 65505, 43.597, 23.988,
81.684.

En primer lugar se procede al despreciato
de los efectos intervenidos en la calle
Provisiones N° 20-4° N. de esta capital
Se comienza con el despreciato de la
LAJA NUMERO 0003
un folio más marca NOPIA,

13/24/11/08 437. Otro telefono movil marca
NOKIA, modelo 1160, n° 13/22/11/48158.
Otro telefono movil marca NOKIA, n° SN 13/16/11/
07565. con su respectiva bateria. Otro telefono
movil marca NOKIA modelo 3210, n° 449149/20/
862247/3. Telefono movil marca NOKIA, S N.
13/16/11/07600 y respectiva bateria. Telefono
movil NOKIA, modelo 1160, n° SN 13/22/11/48347.
Telefono movil NOKIA serie n° 1398 suite a letra,
n° 449202/20/130554/8. Telefono movil
NOKIA, SN 13/16/11/14546 y bateria. Telefono
movil NOKIA, SN 13/16/11/39841 y bateria.
Telefono movil NOKIA, SN 13/16/11/55440 y
bateria. Telefono movil NOKIA n° 490157/20/
684823/0 y bateria. Telefono movil NOKIA
con la pantalla, suite a califajo 53883.
Telefono NOKIA, suite a califajo 39060.
Telefono NOKIA, modelo 3210, n° 449149/20,
595629/9.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



Telefono móvil NOKIA, modelo Ruigo, n°
13/21/21/33029. Telefono móvil NOKIA
modelo Ruigo n° 13/23/21/16983. Telefono
móvil NOKIA, SN 13/26/21/07606 y
batería. Telefono móvil, NOKIA, SN 13/26/
21/07529. y batería. Telefono móvil
NOKIA, n° scuto a bolígrafo 34649.
Telefono móvil NOKIA, modelo 3210, n°
449202/20/630388/8. Telefono
móvil, NOKIA, modelo 3210, n° 449249/20/
528334/5. Telefono móvil NOKIA, modelo
3210 al que le falta la carcasa, n° 449242/
80/053195/5. Telefono móvil NOKIA,
modelo 3210, falta la carcasa, n° 449248/20/
409275/9. Telefono móvil marca NOKIA,
modelo SN 13/12/21/11860. Telefono
móvil NOKIA, modelo Ruigo, mansueto
electro 60259. Telefono móvil NOKIA



sta

marca Níjfo, manuscrito electo 60 162. Telefono
móvil Nokia, marca Níjfo, sin número de
identificación. Telefono móvil Nokia, SN 13/16/
11/07501 con batería. Telefono móvil Motorola,
modelo 43 688, n.º de email 448955-40-4922
15-0 con batería. Telefono móvil, marca Bosch,
n.º de email 4500 73 674409193, n.º serie 470 8
449 140 929. Telefono móvil Nokia, marca
Níjfo, n.º 13/24/12/25529. Telefono móvil
Nokia, marca Níjfo n.º SN 13/24/11/04269.
Telefono móvil Nokia, modelo Níjfo n.º 13/22/11/
68900. Telefono móvil Nokia, modelo 3210, n.º
449 203/20/78 4416/4. Telefono móvil
Nokia, modelo 6210, n.º 449 338/20/133254/4
code 0505 461. Telefono móvil Nokia, modelo
6210, n.º 449 337/20/144034/4 code 0503870.
Telefono móvil Nokia, marca Níjfo, n.º 13/22/
11/26711

Telefono móvil VOKIA, marca Ruigo, nº 13/24/22/05 426. Telefono móvil VOKIA, modelo 3210, nº 429204/26/182468/4, code 0504343. Telefono móvil VOKIA, marca Ruigo, nº 13/22/11/44186. Telefono móvil VOKIA, marca Ruigo nº 13/22/22/29915.

Telefono móvil VOKIA, modelo 3310, nº 350403/80/383104/3, code 0505213.

Telefono móvil VOKIA, modelo 232, con alfileres y piezas metálicas pequeños de la parte del teclado, code 0500075, nº 13/04/22/54144, escrito a bolígrafo de fecha 19666.

Telefono móvil VOKIA, modelo Ruigo nº SN 13/23/22/34443. Telefono móvil VOKIA marca Ruigo, nº SN 13/23/22/33248. Telefono móvil VOKIA, marca Ruigo, nº SN 13/23/22/26003. Telefono móvil VOKIA,



uta

en número, n.º 13/22/11/6005, manuscrito en
un celular BCX 54. Teléfono móvil Nokia, modelo
3210, code 0504344, n.º 449314/80/0283914,
leptala la carcasa delantera. Teléfono móvil
Nokia, modelo 6210, n.º 449334/20/579394/4,
code 0505461. Teléfono móvil Nokia, modelo
3210, n.º 449199/20/838488/2, code 0504345.
Teléfono móvil Nokia, modelo 3210, n.º 449162/80/
066059/8, code 0503986. Teléfono móvil Nokia,
modelo 3310, n.º 350005/80/098831/8,
code 0504360. Teléfono móvil Nokia, modelo
número, n.º 5013/23/11/49513. Teléfono móvil
Nokia, modelo número, n.º 5013/23/11/25998,
en la parte anterior en celular, un teléfono
manuscrito 608440349. Los cajados, con
número 30504008AAAA, en otra esquina de
la caja n.º 0251, los cajados C39280-~~74~~
C346-3. EURO.

Tres cargadores n.º 3 b507008 AAAA, con
los siguientes respectivamente, uno de ellos 020
otro 0265 y otro 0367. Otro cargador.

332



AP76238 AAB. Otro cargador SA6EH,
1859823292682. Otro cargador Sagen,
1859823292672. Una batería no KIA,
con pegatina que dice KIA 909, en otra
pegatina que dice 24066 marescillo. Un cargador
Mitsubishi, modelo Tiumu, C0129A.
Un cargador modelo Mitsubishi, 2456.
Un cable para auto, modelo NO. EB-K5696.
Un cable de color negro con clavija telefónica.
Otro cable de color blanco n.º C0314.

Finaliza la relación de la caja número
1100, que se lleva policialmente.

Seguidamente se procede al depósito
de la caja NUMERO NO 1100

KIT completo (cargador batería y teléfono)
de los siguientes:
Vodafone, teléfono motorola, Eric.

DE INSTRUCCION
26 93 00 39 21 290, MSN. b 22 R b W 099 F.
Vodafone, Motorola, modelo C350, MSN b 22 R b W 0
A 25, Email, 3526 93 00 39 20 344.

Vodafone, Motorola C350, MSN b 22 R b W 29 U 8,
Email 3528 45 000 34 83 41.

Vodafone, Motorola C350, MSN b 22 R b W 29 R P,
Email 3528 45 000 39 56 04.

Vodafone, Motorola C350, MSN b 22 R b W 0 a 6 W
Email 3526 93 00 39 21 984.

Vodafone, C350, Motorola, MSN b 22 R b W 09 P Y,
Email 3526 93 00 39 16 22 4.

Sagem, moistar, 63 66 63 143, 8934072100093
526147.

Sagem moistar, 686537637, 89340721000
94697649.

Sagem moistar, 686537556, 8934072100094
697631.

Sagem moistar, 686589735, 8934072100094
702241.

Sagem moistar, 696210404, 8934072100093
799428.

Sager, modelo 68 6585455, 89340722000
96701854.

333

WOKIA, modelo 3410, Voda phone, Email 352253000564229



14003642984.

Siemens, C55, Email 352792002678427,

Siemens C55, Email 352792000271442.

Siemens C55, Email 352792004562266,

628042181, 8934072200086664202

Siemens, C55, Email 352792007283291,

628039620, 89340722000868593.

Siemens, C55, Email, 352792002245196.

Siemens, C55, Email 352253000564229,

628037782 893407220008668110.

Una caja con un telefono Sony Ericsson,

T100, n° 351290-80-151244-5; CE0682,

y batería

Un manual de instrucciones de un telefono

model Sager H4X-2.

Una tarjeta sin de memoria con n° 654183,

278, Email 8934011010331333409.



Una libro, en cuero, con tapa de color rojo, y en la
tapa dibujo de una espada, y símbolos azules, le
falta una hoja blanca por la sido cortada,
que tiene 3 folios, con los poemas doblados, y a los
que se le pone un post-it para su identificación.
Finaliza la relación de la Caja Número 105, que
se lleva policíalmente.

A continuación se procede al depósito de
la Caja Número 105

Una tipo un cuaderno de cuílla, de color amarillo
y punto negro que pone GOVERNO Note Book.
en cuyo interior hay dos papeles con números
manuscritos. ^{he} Números manuscritos se hace cargo la

Polícia Científica. Una hoja de papel que pone
~~2023~~ 902399999 (imprimación) C/Reina Mercedes
4 y 3. La dicha hoja se hace cargo la Policía
Científica. Una tarjeta de identidad Judicial tomada
de la, a nombre de don Vidal de Martín Sanz
abogado, en el reverso aparece manuscrito



Rafael 655342976, 649786325, la misma
también de entrega a la Policía Científica. (334)

Un folio manuscrito que comienza Mohamed
bouds con número de identificación, en el
que comienza la baja en la empresa El
Superable; de la lleva también la Policía
Científica

La Policía Científica de lleva para su estudio
la siguiente documentación:

Una hoja de una agenda días 24 diciembre
y en el día de 28 y 29 de diciembre con distintos
notas manuscritas.

Una hoja en papel Contradita 1040511,
con distintos anotaciones manuscritas en
aviso y reverso.

Una parte de un telefax a yellow notubs
con fecha 6-11-02, que contiene un
propósito.

Un plano de Madrid, hoja grande de
Río Tago, Margen de Arriaga, Río Palavosa.
Un trozo de papel blanco manuscrito



los pines n. 13, nave 18, try p. multimed.

dos anotaciones.

Una hoja de instrucciones de un teléfono Nokia,
con distintos anotaciones manuscritas, con distintos
números, fol. final (4) 1199, 25 €.

Un libro blanco, con manuscritos y que al
final costa (2) 290.

Una libreta de folios Nokia, y en el reverso aparece
(5) y número electricidad 600 €

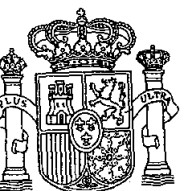
Una libreta de agenda con anotaciones manuscritas
en el fol. Costa al principio 1600 y abril 100
p.p.

De todo lo anteriormente referido y como se ha
mencionado se le hace entrega a la Policía
científica para su estudio.

Seguidamente se continúa la relación.

Una revista Paris Match de 17- octubre - 2003, n. 2480

Un manual básico del italiano de la empresa
el aprendizaje en el interior tiene un folio



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

delgado, de Municipal Internacional 3 para con
anotaciones manuscritas. C/Mayo 44-1º. Teléfono
91 540 - 10 46.



Este manual básico del impecable, conteniendo
en su interior una fotocopia del Consejo Vega,
a nombre de Jaime Mohamed Elhonen de
su video familiar, y una carta de la que se ha
anunciado la dirección del libro, que el prelo
se lee 24 y Madrid, y su contenido mental
Hijos S.L. El libro se encuentra abierto y
en el interior del mismo hay una carta del
Sr. Hijos García, de fecha noviembre 2001.
En una carpeta transparente 43 documentos
que son sellados y numerados.

Una portada y otra portada de libros de
fecha 10- octubre-2002.

Los libros de los del mundo de fecha
30- septiembre 2002, que son sellados y numerados
y hace un total de 11 folios.

Esta documentación por 3 sellada y
numerada que hace un total de 48.



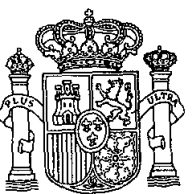
10
propaganda de la empresa Laybelle, y un sobre por
recibir la atención de N. Mohamed Houdou, y
en el interior un total de 10 cartas y documentos.
De sobre tras porte a nombre de Mohamed Houdou
714 5425, con tarjeta de apto 2002 B1.

Las tarjetas de Fraternidad n° 61, 24 horas asistencia
y una tarjeta de Fraternidad de los Países y
accidentes de trabajo.

Revista de orientación religiosa del 1 al 102,
y sellada, que se introduce una carpeta llave
de fotos, y 5 tiras de negativos, que contiene 24 fotos
de los siguientes kit que se relacionan de hacer
largo para su estudio la Policía Científica
Señores, modelo A60, n° Email 351942006526374
y una pegatina de color naranja con el mensaje
de línea

Señores A60, Email 351942006528226 y
una pegatina de color naranja con el mensaje
de línea.

Señores A60, Email 351945005260781,
y una pegatina de color naranja con el



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

recusito de libro

336



Señores A60, Lmeil 351945005260578,
y pegatina de color naranja con el manuscrito
de libro

Señores C60, Lmeil 351945004520657,
con una pegatina de color naranja y con el
manuscrito o/r2.

Havatauric, EB-Gb55, n.º 8603582, 352577
00 8603582 y pegatina blanca con la inscripción de Havatauric,
EB-Gb55, n.º 8632623, 352577
00 8632623 y pegatina de color blanco con
la inscripción manuscrita de Havatauric

WOKTA 5210 Udafor, Lmeil 3525100026
57272 con pegatina de color naranja y
manuscrito por libro

Motocicla C353, Lmeil 352886-00-299785
2, n.º 628 674337, 8934074 100104864500,
con pegatina naranja con inscripción manuscrita
por libro

Señores de la mencionada de todos los teléfonos



va.
Hace cargo la Policía Identifica
Señores C60, Lmeil 3519 4500 4507043,
y refutiva manaja con la refutiva manajita
libre

Señores A60, Lmeil 3519 4200 6521650.
y con refutiva manaja con la refutiva libre

Señores A60, Lmeil 3519 7500 5158728,
y refutiva manaja con nota manajita de libre

Señores A60, Lmeil 3519 4200 6522187,
y refutiva manaja con nota manajita de libre

Señores A60, Lmeil 3519 4200 6522575,
refutiva manaja con nota manajita de libre

Señores H55, Lmeil 3523 7700 1829650 y

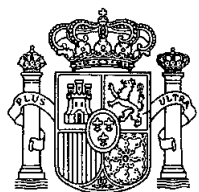
nº 688 234 193, 893 407 4100 104128252.

Sony Ericsson, 7230, Lmeil 3519 2600-1351973,

Sony Ericsson, 7230, Lmeil 3519 2600-143895-2,

Motola, 5210, Vodafone, Lmeil 3515 1900 8492047,

refutiva manaja con la refutiva manajita
de libre



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



Nokia 3100, arena, Zúñil 55297200 43563

764.

(337)

Nokia 3100, arena, Zúñil 55297200 4356

035

Panasonic EB-GB55, nº 8631922, 352577
00 8631922, y refutiva en color blanco per
pore manuscrito litro.

Panasonic EB-GB55, nº 8631708, 352577
00 8631708 y refutiva en color blanco per
pore manuscrito litro.

La cámara de vídeo DV 300, Sony, 47298572299
44; la cámara de vídeo por X 4606 100222.
La dicha cámara de vídeo se ha comprado
la Policía Científica.

Finaliza la relación de la lista de muestra
que se viene por la Policía.

Con lo cual queda por finalizada la prueba
que se viene por los componentes de la
dijo por todos los efectos se hacen saber

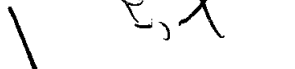


En virtud de la Real, a excepción de
los retiros y perfectamente que se entregada
a la Policía Judicial por fe.


73547


738602


61102


18104


930688


70768


633756


61147


601613
738851

ACTA DE DESPRECIO Y RECACIO
DE EFECTOS INTERVENIDOS EN LOS
REGISTROS DOMICILIARIOS EFECTUADOS
EN EL SUMARIO 20/04 DEL JUZGADO
CENTRAL DE INSTRUCCION nº 6



338

Señala los 17:00 hrs del día 14 marzo 04
se procede en presencia de los funcionarios
de Policía con números de carnet profesionales
78867, 63796, 25851, 67147, 70768, 65505, 73597,
23988 y 81684 y de la Secretaría,
en primer lugar se procede al desprecio
de los efectos intervenidos en la
c/ Provisiones nº 20, 4º D

CHYA 13

Una bolsa de plástico azul que contiene:
• Tarjetas de recarga de computadora Re-
fónica AMENH con valor de
15 euros, con un total de 35 sueltas;
un paquete de 50; otro paquete de
50; otro paquete de 65;

Un sobre blanco, sin inscripciones, que
contiene: Jactura a nombre de
Mr. Asmael Ruiz con dirección Avda.
Rio Branco, 240 BR-202-Sao Paulo,
en Alameda, con "numero 1";

; Pasaporte de la Republica de Costa Rica a nombre de Angelo Ismael Margaz Ruiz, con n° 109510819 ;

Cedula de identidad de la Republica Costa Rica a nombre de Angelo Ismael Margaz Ruiz, con n° 109510819 ;

Carnet de seminarista del Seminario San Jose a nombre de Angelo Ismael Margaz Ruiz ;

Billete de avion a nombre de Angelo Ismael Margaz Ruiz, "numero 2".

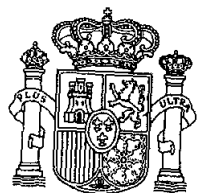
Dos tarjetas de embarque, "numeros 3-1 y 3-2"

Una caja de carton con 8 paquetes, de 13 tarjetas, numerados del uno al ocho, todas ellas con valor de 12'93 euros, de VODAFONE

Un bolso de tela de color beige, con : un sobre de suero y un plano de metro ; y los telefonos moviles siguientes :

- NOKIA mod. 3100 con n° de imei 352526-00-165883-8

- NOKIA mod. 6100 con n° de imei 351451-20-384481-6



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



- NOKIA mod. 3100 . imei 352936-00-372348-6
- NOKIA mod. 6100 . imei 351451-20-386947-4
- NOKIA mod. 7650 . imei 351111-10-384523-6
- NOKIA mod. 3310 . imei 351341-80-440711-8
- SIEMENS md. A50 . imei 350446701531023
- SIEMENS mod. M55 . imei 35203000-477576-4
- SIEMENS mod. M55 . imei 35203000-478807-2
- MOTOROLA mod. C330 . imei 350647-07-752952-1
- MOTOROLA mod. MC3-41C11 . imei 449280075105667
- MOTOROLA mod. MC2-41E15 . imei 449270-08-106553-2
- PHILIPS mod. 530 . imei 351646000974951
- SONY mod. CMD-75 . imei 350094-40-162840-8
- SAGEM mod. MYX-6 . imei 351578005002092
- SAGEM mod. MYV-65 . imei 352367003685549
- SHARP mod. 6X10 . imei 350627-29-173950-2

Una bolsa negra de material "samsport activity", en cuyo interior se encuentra cableado para conexión entre móvil y ordenador en número de 94 conexiones.

Se cierra la caja 13, finalizando su relación

CAYA nº 14



341

En cuyo interior se encuentra

Libreta del BBVA anulada, con diversas anotaciones mecánicas, cta. 0201514021

Libreta Estrella de la Caixa, anulada, con diversas anotaciones mecánicas, cta. 0100269614

Una bolsa de plástico azul que contiene:

• Carpeta de Coca-cola, en cuyo interior se encuentran diversa documentación, numerada con:

nº 1, ficha de apreciación con nombre Mohamed El Bakali, en idioma francés

nº 2, Carpeta de color azul con la siguiente leyenda "documentación personal confidencial Fax clientes"

2.1 Convalidación de la Universidad Complutense Madrid

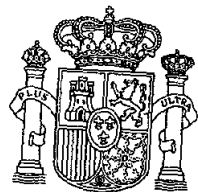
2.2 Recibo de liquidación de matrícula

2.3 Certificación académica

2.4 Acuerdo de concesión de tarjeta de estudiante

2.5 -

2.6 - 2.7 - 2.8 - 2.9 - Incluidos en



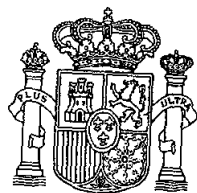
ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



* funda de plástico ; 2.6 del Banco Comer-
cial de Marruecos cta. 007640000000915430
33762 ; 2.7 de liquidación de matrícula ;
2.8 de poliza medica ; 2.9 de certifica-
ción académica

*
2.10 , portafolios que contiene : libro de
cuaderno de instrucciones de Jax
Philps

- boletín de notas de la Facultad
de Ciencias de Tetuan
- certificación provisional de aprobación
de notas de dicha Facultad
- certificación de superación del 1^{er}
año , 2 ciclo de Físicas de dicha
Facultad
- factura de AIRTEL
- listado de precios en Jlorines de
distintos móviles
- nota de entrega de Carrefour
de tres móviles ALCATEL
- recibo de liquidación de matrícula
de la Facultad de Ciencias Físicas
de la Universidad Complutense
- nota de envío manuscrita
- nota de envío firmada
- Jolleta de precio de diversos movi-
les nokia y componentes

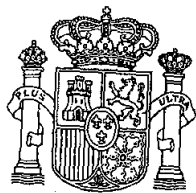


ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



343

- 2.11, afiliación Seguridad Social
- 2.12, de la Facultad de Fisicas
- 2.13, de Connexion y computer
- 2.14, albarañ
- 2.15, de Universidad Complutense
- 2.16, de Universidad Complutense
- 2.17, de Universidad Complutense
- 2.18, de Universidad Complutense
- 2.19, de Complutense
- 2.20, de Complutense
- 2.21, de Complutense
- 2.22, de Complutense
- 2.23, sobre cerrado, procediendose a su
apertura, con solicitud de credito
- 2.24, Jactura
- 2.25, albaran
- 2.26, ticket
- 2.27, albaran
- 2.28, factura
- 2.29, invitacion boda
- 2.30, aviso debito
- 2.31, recibo
- 2.32, aviso debito
- 2.33, resguardo ingreso
- 2.34, partida de nacimiento
- 2.35, recibo
- 2.36, recibo
- 2.37, aviso debito
- 2.38, " "
- 2.39, " "
- 2.40, " "
- 2.41, fotos
- 2.42, recibo
- 2.43, documento bancario
- 2.44, " "

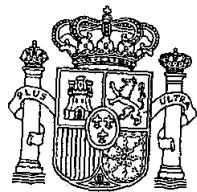


ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



344

- 2.45, documento bancario
2.46, postal
2.47, extracto de partida de nacimiento
2.48, documento universitario
2.49, " "
2.50, " "
2.51, con clip varios documentos que
recogen programa de estudios de
la Facultad de Ciencias Físicas
Integrado por cinco folios
2.52, diploma de enseñanza
2.53, traducción de licenciatura Ciencias Físicas
2.54, traducción oficial de certifica
ción nacimiento
2.55, documento médico
2.56, documento médico
2.57, certificado de notas
* 2.58, documento bancario
2.59, documento bancario
2.60, documento universitario
2.61, documento universitario
2.62, traducción oficial
2.63, traducción oficial
2.64-2.68 traducciones oficiales
2.69, carta recomendación
2.70, certificado árabe
2.71, documento médico
2.72, documento médico
2.73, documento de enseñanza
2.74, traducción oficial
2.75, documento oficial
2.76, certificado árabe
2.77, documento universitario
2.78, " "
2.79, " "
2.80, " "
2.81, " "



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



345

2.82 , caratula de J

2.83 , solicitud de contrato , compuesto de
5 folios del BBVA

2.84 , solicitud de contrato , compuesto
de 6 folios del BBVA

2.85 , certificado arabe original

Toda la documentacion obrante en esta
carpeta pertenece a Mohamed El Bakali.
Del mismo modo son entregados a la
Policia Cientifica los documentos n^{os} 1,
2.6-2.9 , 2.10 y 2.58 para su examen.

n^o 3 , tres fotos a color (3.1-3.3)

n^o 4 , 6 folios numerados del 1-6 en
arabe

Se cierra la Carpeta de Coca-Cola

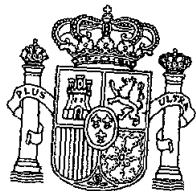
- 35 conexiones entre movil y ordenador
- En papel blanco envueltas , 4 placas
de movil
- 75 carcassas de marca SIEMENS mod.
S45
- Paquete de publicidad AMENA
- Paquetes conteniendo las siguientes tarjetas
con los siguientes numeros :
 - 654946883
 - 675425985
 - 654947971
 - 654946618



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



- 654192652
- 654946775
- 654946617
- 675425074
- 654286751
- 675425800
- 675425920
- 654949712
- 654946652
- 654947973
- 654832488
- 654946662
- 654949659
- 654949645
- 654946878
- 654946996
- 675425791
- 654948015
- 654947005
- 654949684
- 654949668
- 654286757
- 654946931
- 654192790
- 654288090
- 654946647
- 654826518
- 675425873
- 654825616
- 675425847
- 654947006
- 654286638
- 654832470
- 654288263
- 654949602
- 654286746
- 654947011
- 654288022
- 654286641
- 654946709
- 654946660
- 654832628
- 654288084
- 654946697
- 654946881
- 654832732
- 675425837
- 675425132
- 654824870
- 675425810
- 675425943
- 675425106
- 675425806
- 654286429
- 654825570
- 654286464
- 675425153
- 654832472
- 675425145
- 654940345
- 654832565
- 654824922
- 654286753
- 654805632
- 654946700
- ~~65494~~
- 654944497
- 654947091
- 654949651
- 654288029
- 654832698



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



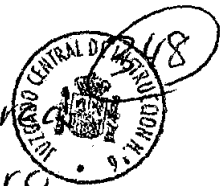
347

- 65494676
- 654947003
- 654946867
- 654805467
- 654949648
- 654832503
- 654946648
- 654832633
- 675425905
- 675425922
- 654825501
- 675423858
- 654826489
- 654946884
- 675425754
- 675425126
- 675425151
- 654825498
- 654832492
- 654832476
- 654944544
- 654947978
- 675425845
- 654949663
- 654286695

- 2 papeles con anotaciones manuscritas
nº de teléfono de amenaza sin nº teléfono

Se cierra la caja 14

Aparato de señal vía satélite marca
Samsung mod. DSR9500 CI y número
de serie 0012120202B06580, aparece
fuera de las cajas



Diligencia para hacer constar que el
dinero intervenido, 900 dirhams y 1100
euros, encontrados dentro de un pasa-
porte de Marruecos a nombre del detenido,
junto a una tarjeta de permiso de
residencia num. X27 61925-q, una cartilla
de la Caixa num. 2100-2235-19-0100269614
a nombre de Mohamed El Bakali, y
una carta de identidad del detenido
del Reino de Marruecos.

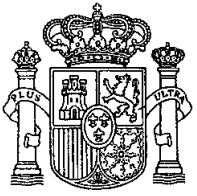
El dinero y la documentación anterior
no se ~~ha~~ encuentra en las Cajas Revisa-
das

Tampoco se encuentra en las Cajas Re-
visadas el dinero encontrado en el interior
de un armario, en los bolsillos de
tres chaquetas :

- 299 euros
- 5660 dirhams
- 5950 euros
- 65 euros
- 300 euros

esto es, 5660 dirhams y 9305 euros
tampoco se encuentran en las cajas.

\$



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Con lo cual se da por finalizada
la presente diligencia que es firmada
por los comparecientes.



349

65.505
23988
7888
65.796
67447
25.851
70.768
S



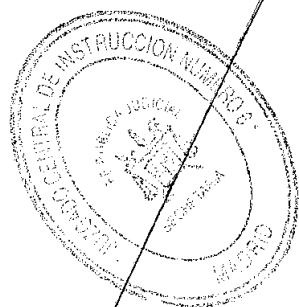
ACTA DE ~~EXOT~~ DESPRECIATO Y RELACION
DE EFECTOS INTERVENIDOS en
los registros domiciliarios efi-
tuados en el Sº 20/4 del Jdo
Central de Intercambio nº 6

Siendo las 17:00h. del día
14 de Mayo del 2004, se procede
en presencia de los funciona-
rios, y de Cuile de la Llanura
judicial, con nº de carnet
profesional nº: 78767, 63796,
25851, 67147, 70768, 65505, 73.
597, 23988 y 81684

En primer lugar se procede
al desprento de los efectos
intervenidos en la C) Provisional
nº 20, 4º D, de este capital

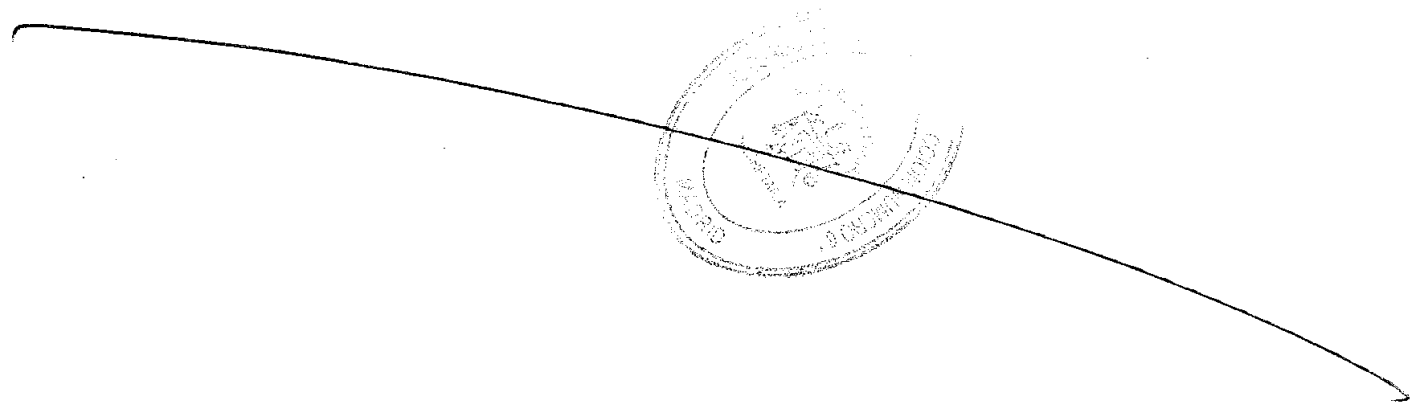
Caja nº 9:

- 1) Un video titulado "Caza legal"
- 2) Diccionario English - Arabic
- 3) Película "En Villa Verde" de
U. H. S.



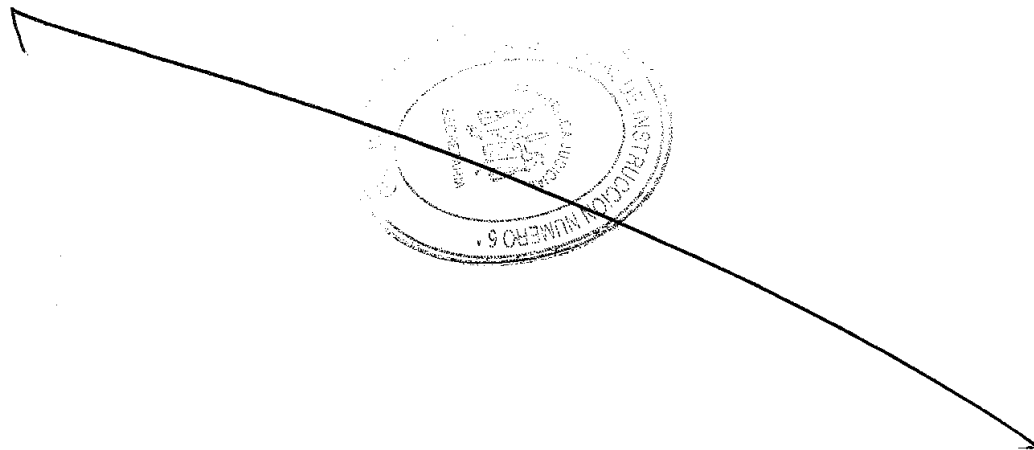
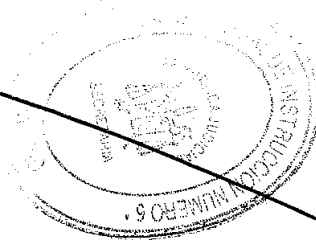


- 4) Una Caratula de móvil con la foto de Saddam Hussein.
- 5) Caratula - Carrete con canciones manuscritas.
- 6) Cinta carrete Tangle Tangle.
- 7) Carrete de Saïd Fikri°
- 8) Carrete de Naïma
- 9) Carrete de "Faycel"
- 10) " " "
- 11) Carrete de la cas Zrich PHONE, caratula colamante
- 12) Porte Carrete Vario
- 13) Carrete Pour Toujours
- 14) Cinta vin identificas
- 15) Caratula vario
- 16) 2 CDC. Cas Platinum, 700. MB, con inscripciones ilegibles en arabe, y otro con letras rojas PAF.
- 17. Un porte CDC vin grabar
- 18. Un telefono movil "calated", plateado vin tarjeta con el INMIL n° 33 21266767311301,





- 19. 2 CD en caratula de alex
70
 - 20. 1 CD de curio de modici
Habalara, Tierra de libertad
 - 21. Caratula 2 CDC, con inscrip-
cion arabe con nro de Telefono
056680324, y el otro con identico
numero
 - 22. Otra caratula con 1 CDC,
con identico numero del anterior
 - 23. Un CDC de curio en
arabe HHH International
Group
 - 24. Un CDC Jove North Wall
To Wall
 - 25. 2 Bolsas plasticas: "Hijer Textil
Ronda de Tercaderia 21. Alcala
de Henares, y Leopoldo de Agui-
tin de Foxa S/n. Estacion de
Chamartin. Madrid
 - 26. Un CDC de Ingles baroush,
deceres 142.
- De los efectos anteriormente
revisados funcionarios de





Policia Certifico de la
entrega el resguardo con el
nº 1 y 19. quedando el
resto presentados en la
Caja nº 9 y con el sello
del Juzgado

Caja nº 10

nº 1/ Factura - Ite - S. Sebastian,
del fecha 5-1-04 de 719'34
euros

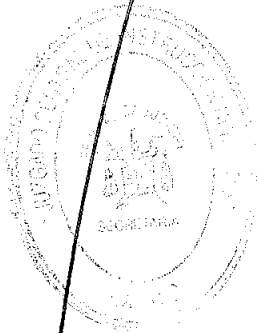
nº 2/ Una carpeta roja conte-
niendo documentación variº,
entre ella:

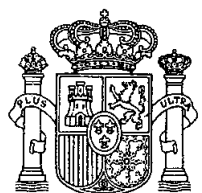
a) Billete subrogado de Iberia
de Madrid - P de Mallorca
del 29-3-2002.

b) Un sobre Dim - Boulaide
Tanger, contenido 2 fotos.

c) documentación numerada
por el Gdo del nº C-1 al
C-13.

d) 3 fotocopias del pasaporte
de KARRIM BOUCHATTI/





ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

(354) (51)



el regarding de hotel de
Palau de Mallor-de
Saïd

f) Un recte de Invalua a
croule de Saïd Boulaid

g) Targete de Salud Dental
de fech 16-2/02 a croule
de Saïd Boulaid

h) Informacion de Meli^o
Talas atenea

i) targete Vi^o de BBVA a
croule de Saïd Boulaid
4940 1970 5075 2267

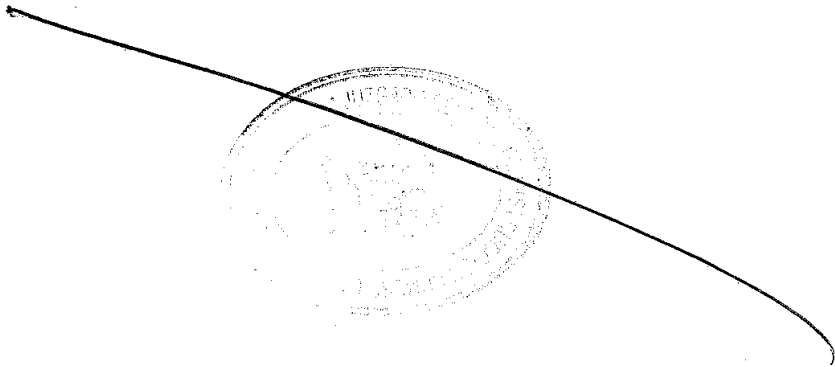
j) pagatima

k) colhe plasticu ucu^o

l) postartrato con 3 fotogra-
fia colar, tamaño carnet

m) documento BBVA mundial
como C-2-ll

n) colhe Meli^o Talas at-
enea, conteniendo una





Cartilla medica a nombre
"Saïd Boulaid" y un
tarjeta a dicho nombre
factur. de Cuelo - Hoteles
de P. de Mallorca

C^o 3: felicitacion de cumpleaños
a Saïd

C^o 4: postal de Marrac

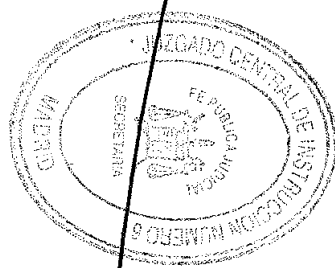
C^o 5: Portafolios con Boletines de
Cotizacion "de Saïd Boulaid"
del Circulo de Trabajo
y Asuntos Sociales y de la
Empresa Chaqui Mohamed y
el Trabajador "Saïd Boulaid"

y EX pediente 58050, de 19-2-2002,

C^o 6: Portafolios con doc. nu-
merados 6-a, 6-b, 6-c, 6-d,
6-e, 6-f, 6-g, 6-h, 6-i, 6-j, 6-k

C^o 7: factur. C.A. de fecha 26-1-04

C^o 8: factur. I.K.E. S. felicitacion
importe 29'83 euros de 21-12-03





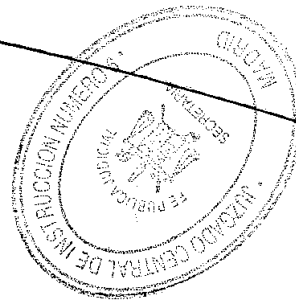
ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

356

171



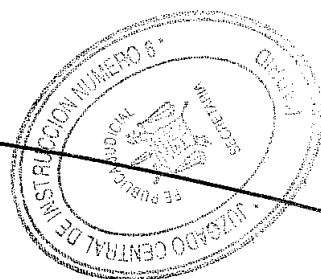
- nº 9º Factura de Eray Merla
S. S. Peys importe 79'26, de
fech 26-1-04.
- nº 10. Recibo B Bva por im-
porte de 3000 liras de fech
8-7-03
- nº 11- factura de Ikea, de
fech 14-12-03 por 904 Euros
- nº 12: Liquidación del Ayun-
tamiento de Madrid del vehi-
culo Mercedes matrícula
2748 CBT de fech 16-9-03,
por importe de 12T'87 Euros
- nº 13: Recibo de Societe ge-
nerale, Marocaine de Ban-
ques, de fech- 16-4-03
- nº 14: Contrato de arren-
damiento del local de
negocio sito en C/ Alencastre
nº 10 de Madrid de fech-
1- Octubre 2002
- nº 15: Soler con dirección





de Said Boulaich

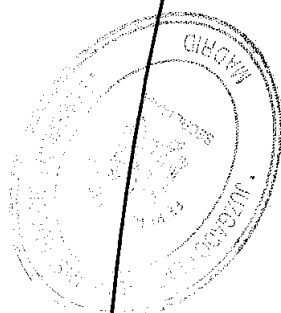
- n.º 16: Documentación
varia n.º del 16-a al
16-m.
- n.º 17: folio de la Admi-
nistración General del Estado
con documentos numerados
del 17-a a 17-f
- n.º 18 folio de itee
de Sebastian Reyes de 12-1-04
- n.º 19: notas manuscritas
numeradas del 19-a a 19-f,
y hojas blancas en n.º de 4
- n.º 20: historial clínico de
Andrés Martínez Chaves del
Hospital Clínico S. Carlos de
fecha 22-4-03
- n.º 21 Ticket fecha 13-12-03
de Alcampo Vaguard





- n° 22: Pedido n° 44846 de Alcaide de 5-12-03 con su factura de 4-12-03
- n° 23: Autorización de regreso a madre de Saïd Boulaich de 17-11-2003
- n° 24: Informe clínico de 22-4-03 de Androa Marti nez Chaves del Hospital Clínico San Carlos
- n° 25: Solitud de permiso de residencia Temporal de Saïd Boulaich de 14-6-01
- n° 26: Documentación fotocopiada con n° 39 188/2, en arabe.
- n° 27: Varias facturas su-
peradas con el n° 27-a a n°
27-f.
- n° 28: 1 factura en blanco con
dirección Mannort pagin
x wu
- n° 29: Japel con autotica
Telefono Mayr-n° 607740446

[Handwritten signatures and stamps on the left margin, including a large circular stamp and several illegible signatures.]



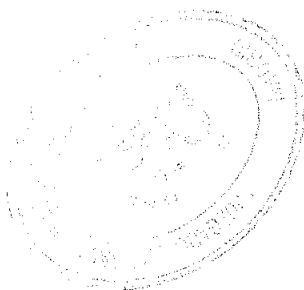
u30 Target de atime c/ Camille
56 Cuadros con inscripcón
Mari—

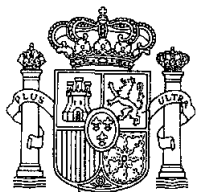
- n°31: Portafolio Blanco conte-
niendo documentación vari° del
Ministerio de Trabajo y
Asuntos Sociales numerados con
el n°31-a al 31-d.

- n°32: Hoja Manuscrita folio
Blanco, con anotaciones con
signos arabs del 11-2-01

- n°33: Folio Blanco contº -
niendo Contratos de Trabajo
de fech 13-2-03 y 5-2-03
a nombre de supºr- Chagui
Mohamed, encubiertos soli-
tud de percuino de resi-
dencia- Temporal de Saide Ben-
laich de 14-6-01 y expediente
n°T80TO.

- n°34: Folio Blanco con





ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

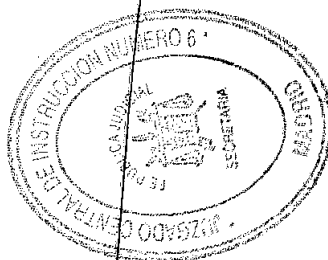
360

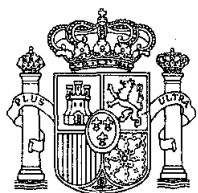
411



7 fotografías en color número
34-a a 34-g.

- nº 35: Sobre con fotografías
en color y negativo en nú-
mero de 37, y 8 fotografías,
y otro sobre con 10 nega-
tivos
- nº 36: Sobre a nombre de
Saïd Boulalich conteniendo
2 fotografías y 2 postales
- nº 37: Carpeta azul conte-
niendo permiso de circulación
a nombre de Saïd Boulalich
de 18-2-04, Tarjeta Temporal
Técnica de vehículos con nº
VF 38PP BCE 80133052 de 4-4-02 pe-
guro de Allianz de fecha
22-1-04 del vehículo Peugeot
6490 BVY, carta cee Pago del
Aguinaldo a nombre El Hadj
Achabbah, recibo de 20-1-04
de 200 euros, tarjeta de





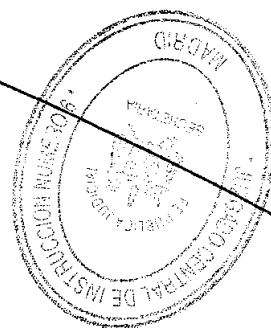
ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

(361) #21

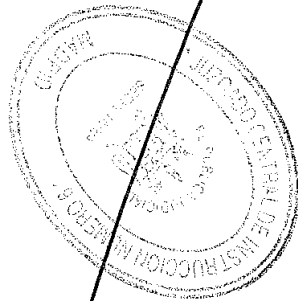


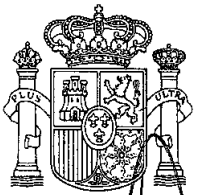
Doctor Mohamed Sagu, no-
document con anotacions fo-
tografi- de DAT de Said Bou-
laich x418T002-z.

- n° 38: 8 fotografias en color
tamanyo carnet
- n° 39: 2 targetas visita
- n° 40: Notificacion de Con-
sejera de Sanidad
- n° 41: Fotografi- multa
- n° 42: factur- ike de
19-1-04 y factur- de que-
die Markt de 19-1-04,
targete visite arabe,
invitaciones bod- del 6-7-02,
fotografi- tamanyo carnet,
2 volu, Maorone n° 1
i moryu.
- n° 43: Taraparte Maorogin
a Moulode Said Boulaich
com L 587490



- C^o 44: Tarjeta dago miva
Chif con C^o HLR 6 80111 - 26537
- C^o 45 Permiso de conducir
C^o 39188/2
- C^o 46: Tarjet de Sicten -
Manual de Salud a nombre
de Said Boulairi.
- C^o 47: Permiso de residencia
a nombre del anterior
- C^o 48: Tarjet de Identifica-
cion Marroqui con K 261022
a nombre del mencionado
- C^o 49: Tarjet Carrepor -
nombre de Mohamed L. Mouda
- C^o 50: Tarjet de BBVA a
nombre del anterior
- C^o 51: Cartell del BBVA
C^o 0201530984 a nombre
de Said Boulairi con fed
10-7-03, concullo de
6.073,97 Euros y 2 recibos
de dicho Banco a n
nombre por un im-





ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

363 (14)



parte de 6000 Euro
De dicha caja se en-
tregan para los Funciona-
rios de Policía Científica
los siguientes efectos:

a) Not. manuscrita comen-
con n° 924 T

b) Not. manuscrita en un
recibo BBVA, en árabe.

c) Carta en francés de fecha
2-T-03

d) Carta en cuartillo de
color, en francés, ro-

e) 2 folios en francés

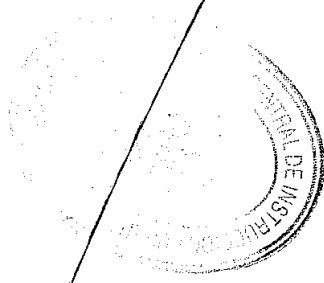
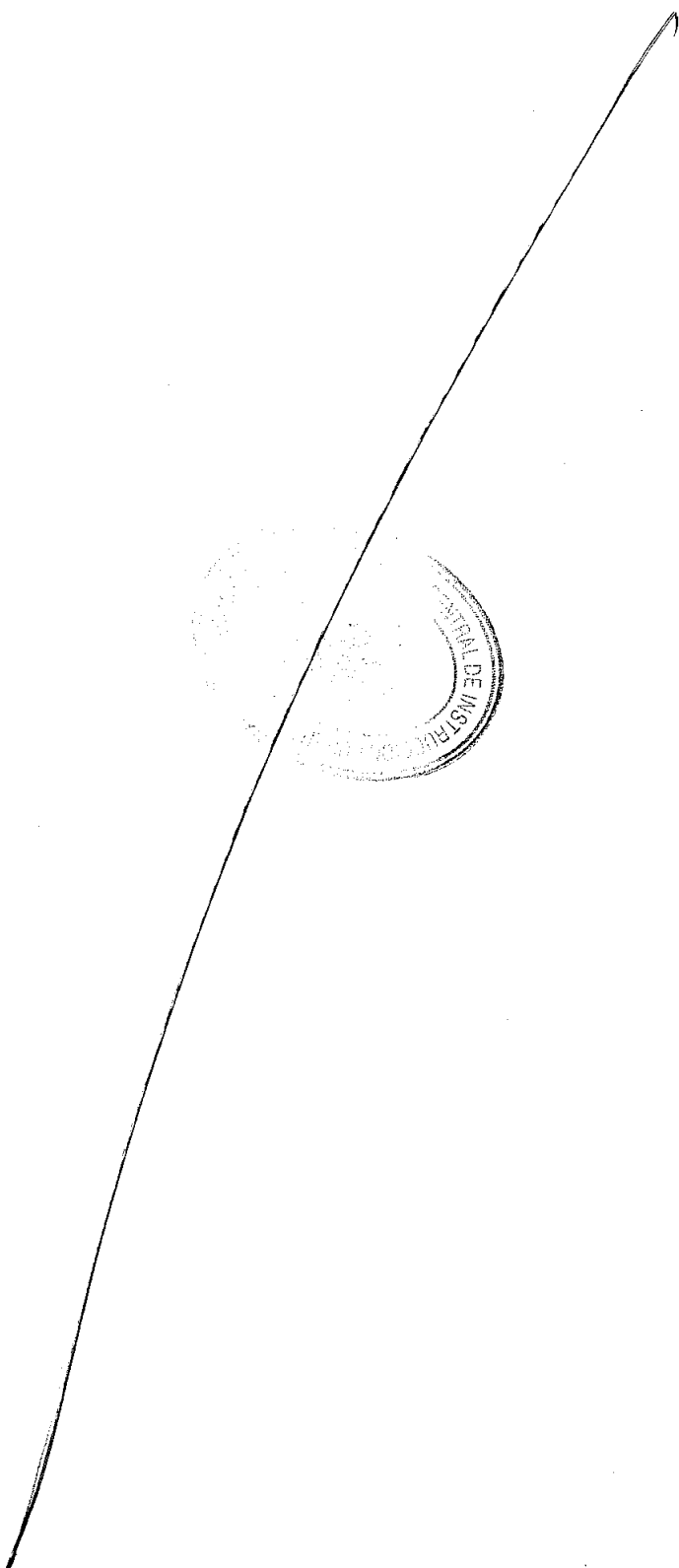
f) 2 notas manuscritas:

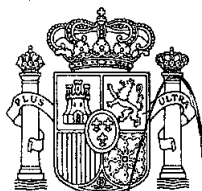
"Vida laboral" y otra -

a nombre de Saïd Boulaidi.

g) Cuaderno cuadriculado
de tapa color rojo con
anotaciones diversas y
direcciones, con caracteres
en español y en árabe

33





ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

364 (18)



h- Un folio, al parecer
carta escrita en arabe y
otras de idénticas caracte-
rísticas y preparadas.

i- Una factura de I. Berdrol
a nombre de Najim Amallal,
C/S. Torre Beute nº 14.

j- Un contrato de arrenda-
miento a nombre de
Fadim Boukaidi.

Caja nº 11

1) Un libro de Tayas oscuras
con adornos dorados en
arabe

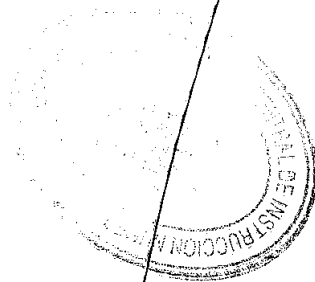
2) Otro libro en arabe

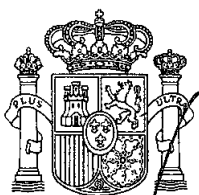
3) Otro libro de Tayas oscuras
con adornos dorados en arabe

4) otras de las mismas ca-
racterísticas

5) 3 libros de Tayas verdes
con letras doradas en arabe

6) 1 libro de Tayas oscuras





ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

365

461



con adorno dorado en arabe

7) Un libro de fondo azul
y rojo en arabe

8) Un libro de color rosado
con jaluera en arabe

9) Un parayate a nombre
de ABDE BRITHIN ZBARKH. con
C^oN-006421

11) Un colie con 8 negativos
y 27 fotografias en color

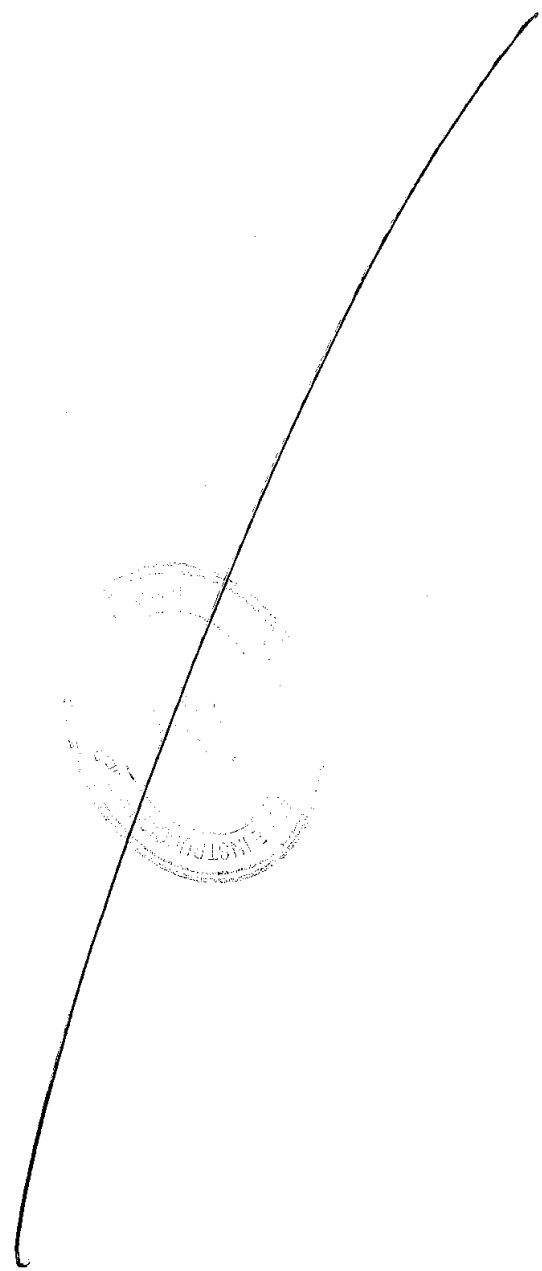
12) 1 album fotografico con
varias fotografias en color

13.) Autorizaci6n regreso a Espa^{na}
de ZBARKH ABDEBRITHIM.

14) Documentaci6n varia
numerada con el C^o 14-a, al
C^o 14-k.

15) Idutud de autorizaci6n de
extranjeros - nombre de Abderra-
hman ZBARKH

16) Autorizaci6n de regreso



a m nombre



17) 2 Hojitas de afeitar
desechables

18) Un- Botella de libron-
Marocaine de Tanger

19) Una Cartas + Identidad
Marroqui con n.º 198290 - Mon-
do de aldermalium 2 bakel.

20) 3 Hojas grabadas Manus-
cotas en arabe

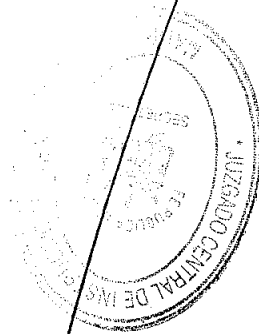
21) Documentos en papel de
de extractos de nacimiento
del Mercaderado, en arabe

22) Un Ticket del C. Inglés
de la Vagabond por importe
de 48 euros de fecha 4-2-2003

23) Contrato de JAWAL

24) 2 Tarjetas de JAWAL de la Com-
pañía Maroc Telecom.

25) 20 Diphans Marroquis



26) Un resguardo de correo y
Telegraph

27) Una tarjeta de Telégrafo
de la C) Merca Paredes 73

28) Una tarjeta de Centro de
Servicio Técnico de Movil
Car

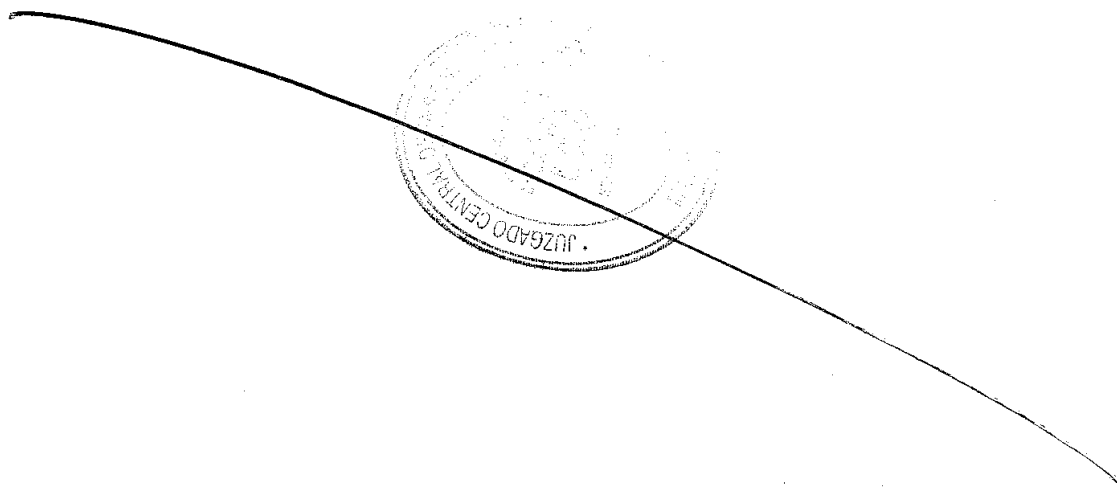
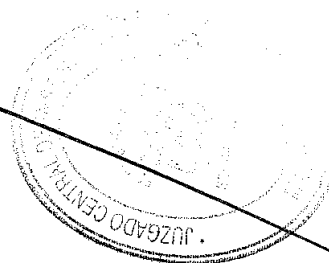
29) Una fotografía en color

30) Una tarjeta JFWK, 1 foto
gráfico color tamaño carnet,
1 carnet de identidad y
Trabajo n° X 3485518-Y a nombre
de ZBHKH FBDERRHIM.

31) Un teléfono Noki, de
color azul de Amén y
con número 350606-80-2909
03-6, con su cargador

32) Certificación Foto de Fm.
Truccien n° 4 T de Madrid

33) 9 monedas plateadas
y otr-plateada y dorada.

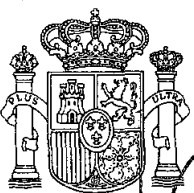


(368) 191

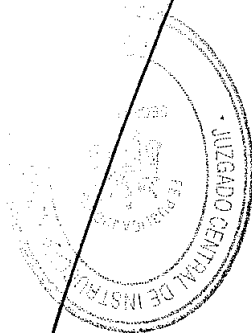


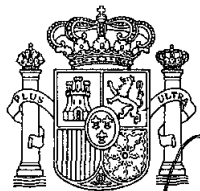
De los efectos de la
con el quedan en poder
de los funcionarios de
Policia seentifican los si-
guientes:

- 1) Recibo - nombre de FBERN-
HIAZBARK, de 10 - Junio
2002, por importe de 130 euros
por Renovacion Residencia.
- 2) Anotacion manuscrita en
hoja blanca
- 3) Anotacion manuscrita
en papel de pinta para las
caras.
- 4) Direccion manuscrita,
en Tanger
- 5) Recibo de 6-3-03 de 150 euros
a nombre del mencionado
anteriormente
- 6) Hoja cuadrada de papel
con voces Telefon
- 7) Hoja de voces Telefon



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA





ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

369

(201



Nº 34: 6 cintas cassette en
arabe en un DICK, 1
de ellas se entrega a
Policia Cientifica

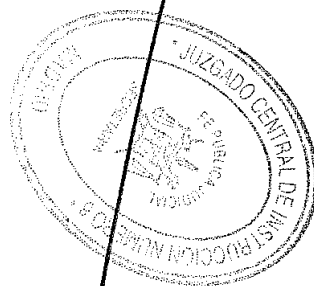
Nº 35: Una chaqueta de
afectar WS-XL. 1094 Marca
Maxima

Nº 36: Abono Transporte a
nombre del mencionado
B1.

Nº 37: 2 Planos:
- uno de la zona C-3-C-3a
C-3-B-V. Otocin / Chamarín
Villalba. El Escorial / Cerro
dillo.

- otro de red de cerreas
C-1 - Alcobendas. S. Sebastian
de los Reyes. Alcala de
Henares

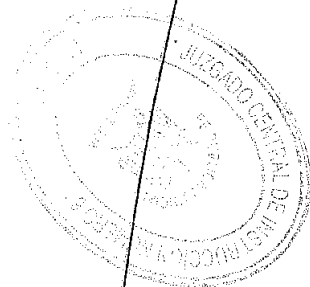
Nº 38: 9 Fotografias Tigo carnet
y una fotografia de color
verde con fotografias carnet
pequena





(21)

- n° 39. Un Metrobús
- n° 40: 4 Tarjetas de visita
- n° 41: Un cuaderno de espiral, cuadriculado de color granate "Taurus" contenido en su interior sobre un tema de conflicto EEUU y otro manuscrito con foto. disp. con foto., numerados con a-1, a-2 y del a-3, un plano del Centro de Madrid con itinerario del cuando en el Talanocce las cortes disp. c) Cedaceros; y como document a-4, varios folios en inglés, documento a-5 mencionado en el punto 42. Un bolígrafo azul y negro contenido en su interior:
 - a) un carpet azul, rojo, con documentación diversa



numerad- con lo ci° 2-1
a-58.

b) un targete con ci° de tele-
fono.

c) Una Revista Europ- de
Nov 2002 a abril 2003

d) 6 fotografías en color

e) Ayuntamiento de Madrid
Volante I en un punto judicial
del momento.

f) Declaracion Teleso CI
ci° 38 Madrid.

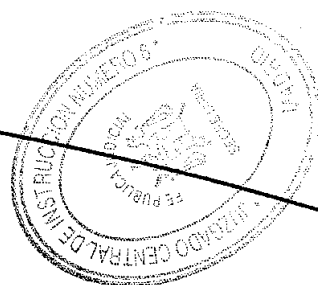
g) Carfete claud de guard
documentacion diver-
memenda g-1 a g-57

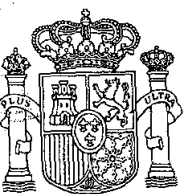
h) 39 36 fotografías en color

i) Castill del BBVA caducad

k) Carnet de Identidad MX3485107
a nombre de Abderrahman Zlabi

l) Cuadrante del mes de febrero





ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

(372) (23)



ll) Un cuaderno verde, tamaño folio, de espiral conteniendo en su interior los siguientes documentos numerados ll-1 a ll-38

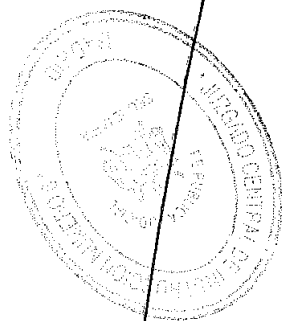
m) un manual del Trabajador con documentos numerados y sellado de l m-1 a m 14.

n) Documentos numerados como n-1 y sellado.

o) Documento revisado como o-1 y fotografías color tamaño carnet

p) Bolso blanco UNIT Colors.

q) Una bandolera pequeña color beis





Q) Cargador de móvil
"made in China" Travel
Charger

R) Tarjeta Movistar Activa

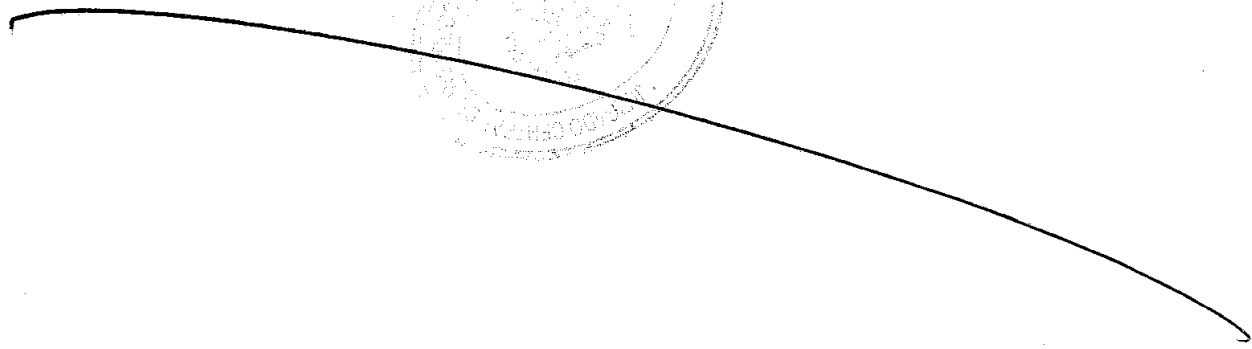
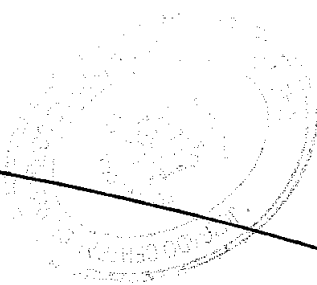
S) Agenda telefónica Roja con
números de teléfonos.

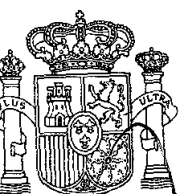
T) Tarjeta Club Pi

U) Libreta Pequeña con direcciones
y teléfonos

V) Crea bronceadora, cepillo
de dientes, caratula móvil
plateado, reloj plateado mar-
tín saint, figuras móvil dentro
bolso plástico, parte carcasa
móvil plateado, hilo collar
verde, teclado teléfono m-
vil y antena envuelto en un
papel

X) 2 llaves con cordón azul
calculadora - marca Casio
un bolígrafo negro con





ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

374

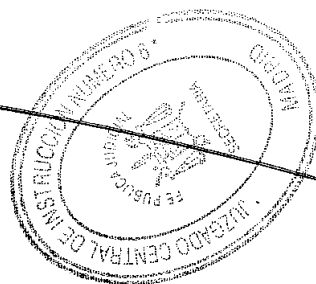
27



agujas, fiske y jun de
monstrat active, hotel Tlay
D'ort, Caramelo, fucos
con gafas graduadas, 1 collar
plateada, 1 dentadura, 1 for-
tija, 1 chaqueta Vokccas, un
targete Champion Iris, 1 Pegatin
Team Fubu.

y/ un cartera azul con
fotografias, tambien carte, un
papel con numeros telefonos
internacionales, un targete
del instituto Cervantes de
Madrid y otros - uno con
numeros telefonos, 1
cafe de recuerdo de
cuchilla y maquin
gilette

Quedan en poder de
Policia Central ademas
de los efectos que el ha
reunido anteriormente de



(375) (26)



este caso los siguientes
folio manuscrito siempre
por cinco y termino
por EE 5252378, un examen
que siempre por First Form y
termino por bring, expe-
diente no 99004012 y un contra-
to de Trabajo, un sobre a
nombre de Abordadum a BarAH.
Otro sobre avidez express, 2
hojas cuadrículada, un
bata

De todo lo cual se acuerda
la presente por leida y
hallada conforme para
cumplir lo que

por efectos Rescindidos que-
dan en poder de la UCI
y BPIA, a excepción de
los que se lleven por
necesidad

7887
27988

20-768

3547

67147

673796

75851



ACTA DE DESPRECINTO Y RELACION DE
EFECTOS INTERVENIDOS EN LOS REGISTROS
DOMICILIARIOS EN EL SUMARIO 20/04 DEL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N.º 6.

Siendo las 17 h. del día 14 de marzo
de 2004, en presencia de mi la Secretaria
Judicial y los funcionarios de policía.
con n.º de carnet profesional 78.867; 63.796;
25.851; 67.147; 70.768; 65.505; 73.597; 23.988;
81.684.

En primer lugar se procede al desprecinto
de los efectos intervenidos en la C/Provisiones n.º 20
4.º D. de Madrid.

- Caja n.º 5, se procede a desprecintarla y en
su interior se encuentra:

- Teléfono móvil Sony Ericsson T.230. de Vodafone
(cargador, batería y aparato de teléfono) en
adelante kit completo. Sin tarjeta, efecto n.º 1.
- Teléfono móvil Sony Ericsson T.100, kit completo.
Sin tarjeta, efecto n.º 2.
- Teléfono móvil Sony Ericsson T.100, kit completo;
sin tarjeta, efecto n.º 3.
- Teléfono móvil Sony Ericsson T.230, de Vodafone,
kit completo, sin tarjeta, efecto n.º 4.



Se hace constar que en el efecto n° 1 el n° de Imei es - 35192600-131860-0.

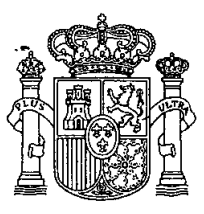
En el efecto n° 2 el n° de Imei es 351261-80-746049-4.

En el efecto n° 3 el n° de Imei es 351261-80-762466-6.

En el efecto n° 4 el n° de Imei es 35192800-006536-4.

- Teléfono móvil Sony Ericsson T.230, kit completo, sin tarjeta y con n° de Imei-35192600-B2419-4, queda como efecto n° 5.
- Teléfono móvil Siemens A52, kit completo, sin tarjeta, n° de Imei-352223004957306, queda como efecto n° 6.
- Caja de Motorola. con cargador y carcasa pero sin móvil, queda como efecto n° 7 y en la caja el n° de Imei es 360647-20-506848-3.
- Teléfono Nokia 7.250 i, kit completo, sin tarjeta. n° de Imei-352545002221693, queda como efecto n° 8.
- Teléfono Nokia 7.250i, kit completo, sin tarjeta, n° de Imei 351545001974590, queda como efecto n° 9.
- Teléfono Nokia 7.250i, kit completo, sin tarjeta. n° de Imei 352545001639344, queda como efecto n° 10.
- Teléfono Nokia 3410, kit completo, sin tarjeta, n° de Imei-352514003388877, queda como efecto n° 11.

377



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

- Teléfono Nokia 3.410, sin cargador ni tarjeta, con nº de imei 351541007005737, queda como efecto nº 12.
- Teléfono Nokia 3410, kit completo, sin tarjeta, nº de imei 351483204107810, queda como efecto nº 13.
- Teléfono Panasonic EB-6D55, kit completo, sin tarjeta, nº de imei 352577003150688, queda como efecto nº 14.
- Teléfono Motorola. C350, kit completo, sin tarjeta, nº de imei 352875000378058, queda como efecto nº 15.
- Teléfono. Siemens C55, kit completo, sin tarjeta, ni cargador, de movistar, nº de imei 351792007343939, queda como efecto nº 16.
- Teléfono Motorola. C350, kit completo, de Amena, sin tarjeta, nº de imei 352302-00-457400-0, queda como efecto nº 17.
- paquete con 13 tarjetas de movistar activa, queda como nº 18.
- paquete con 7 tarjetas de movistar activa, queda como nº 19.
- paquete. con 10 tarjetas de movistar activa, queda como nº 20.



paquete de tarjetas en n.º de 10, de moristar activa, queda como n.º 21.

- paquete de 9 tarjetas de moristar activa, queda como n.º 22.
- paquete de 9 tarjetas de moristar activa, queda como n.º 23.
- paquete de 12 tarjetas de moristar activa, queda como n.º 24.
- paquete de 2 tarjetas de moristar activa, queda como n.º 25.
- paquete 10 tarjetas de Vodafone, queda como n.º 26.
- paquete de 10 tarjetas de Vodafone, queda como n.º 27.
- paquete de 10 tarjetas de Vodafone, queda como n.º 28.
- paquete de 10 tarjetas de Vodafone, queda como n.º 29.
- paquete de 10 tarjetas de Vodafone, queda como n.º 30.
- paquete de 10 tarjetas de Vodafone, queda como n.º 31.
- paquete de 10 tarjetas de Vodafone, queda como n.º 32.
- paquete de 9 tarjetas de Vodafone, queda como n.º 33.
- Sobre Vodafone con 1 tarjeta, queda como n.º 34.
- bolsita conteniendo 4 tarjetas de Amena y 1 de moristar, queda como n.º 35.
- Archivador de plástico. Conteniendo tarjeta de Amena, queda como n.º 36.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

3.

378



- Cámara Canon nº de serie 5510167 con carrete funda; queda como nº 37.
- móvil negro Samsung modelo Egeo, sin tarjeta y nº de imei 350302/09/322091/7, queda como nº 38.
- bolsita con 5 monedas con inscripciones drabes, queda como nº 39.
- Caja con teléfono móvil Siemens SL55, con cargador de información complementaria en disco y nº de imei 352484003375010, queda como nº 40.
- Caja con teléfono móvil Nokia 7250i, kit completo, sin tarjeta y nº de imei 35254500221180, queda como nº 41.
- Caja con teléfono Nokia 7250i, kit completo, sin tarjeta y nº de imei 352545002219242, queda como nº 42.
- Caja con teléfono Nokia 7250i, kit completo, sin tarjeta. imei 352955000965482, queda como nº 43.

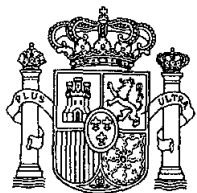
Se hace constar que los efectos del 1 al 17 van en sus respectivas cajas.

Los efectos de esta caja nº 5 quedan relacionados y se vuelve a preuntar la caja, salvo los efectos del 40 al 43 que en este momento se entregan a policía científica para su estudio.



Caja n° 6, se procede a desprecintarla y en su interior se encuentran los siguientes efectos:

- efecto n° 1. cinta de video en caja con suscripción. Campeón de Europa 2a octava.
- efecto n° 2 - 8 cintas de video.
- efecto n° 3 - Caja con móvil LG 7.100, kit completo, Movistar, sin tarjeta, n° de Imei 351716-88-114474-6, digo tiene tarjeta de amena.
- efecto n° 4 - Caja con móvil Ericsson T68, kit completo, Sin tarjeta n° de imei 350373-45-644098-8. ○
- efecto n° 5, Caja con móvil Nokia 6610, kit completo, sin tarjeta, n° de imei 351527008114560
- efecto n° 6, Caja con móvil LG B1200, kit completo, de Amena, sin tarjeta, n° de imei 350863156232404.
- efecto n° 7, Caja con móvil L.G B. 1200, kit completo, de Amena, sin tarjeta, n° de imei 350863156202357.
- efecto n° 8, Caja con móvil Motorola. C. 330, kit completo, sin tarjeta, n° de imei 350647/20504858/4.
- efecto n° 9, Caja con móvil Samsung SGH-R210S, kit completo, sin tarjeta n° de imei 350736/81/961442/6.
- efecto n° 10, Caja con móvil Sony Ericsson T68i, kit completo, sin tarjeta, n° de imei 350372-45-700444-7.
- efecto n° 11, Caja con móvil Nokia 5100, kit completo, sin tarjeta, n° de imei 351347205063969



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

379



- efecto nº 12, Caja con móvil Nokia 5200, kit completo, sin tarjeta, nº de imei 351347205058084.

- efecto nº 13, Caja con móvil LG B.1200 de Amena, kit completo, sin tarjeta, nº de imei 350863156200690.

- efecto nº 14, Caja con móvil LG B.1200, de Amena, kit completo, sin tarjeta, nº de imei 350863156230366.

Los efectos de esta caja nº 6. quedan así relacionados, colgando al exterior de la caja que se pregunta. nuevamente.

- Caja nº 7; se procede a despreintarlo y en su interior se encuentran los siguientes efectos:

- efecto nº 1 - Caja con móvil motorola V70, kit completo, sin tarjeta, nº de imei 449280-07-620302-8.

- efecto nº 2, Caja con móvil motorola V70, kit completo, sin tarjeta, nº de imei 449280-07-620149-7.

- efecto nº 3, Caja con móvil motorola V70, kit completo, sin tarjeta nº de imei 449280-07-620328-7.

- efecto nº 4, Caja con móvil motorola V70, kit completo, sin tarjeta nº de imei 449280-07-620350-1.



- 379
- efecto n°5, caja con móvil motorola v70, kit completo, sin tarjeta, n° de imei 449280-07-620363-4.
- efecto n°6, caja con móvil motorola v70, kit completo, sin tarjeta, n° de imei 449280-07-620324-6.
- efecto n°7, caja con móvil motorola v70, kit completo, sin tarjeta, n° de imei 449280-07-554011-2.
- efecto n°8, caja con móvil motorola v70, kit completo, sin tarjeta, n° de imei 449280-07-620141-4.
- efecto n°9, caja con móvil motorola v70, kit completo, sin tarjeta, n° de imei 449280-07-620371-7.
- efecto n°10, caja con móvil Alcatel one touch 535, kit completo, sin tarjeta, n° de imei 351613002674054, de Vodafone
- efecto n°11, caja con móvil Alcatel one touch 535, de Vodafone, kit completo, sin tarjeta, n° de imei 351613005663351.
- efecto n°12, caja sin teléfono, con cargador y en la caja aparece como n° de imei 351613001863005. La caja es de Alcatel one touch 535
- efecto n°13, caja con teléfono móvil Alcatel one touch 535, kit completo, sin tarjeta, n° de imei 351613003950412
- efecto n°14, caja con teléfono Alcatel one touch 535, de Vodafone, kit completo, sin tarjeta, n° de imei 351615002051860.
- bolsa, digo efecto n°15, bolsa archivador de plástico con diversas llaves: - de arranque de vehículo sin marca; 2 llaves de vehículo y otra de

5
380
depósito de gasolina; manajo con llaves
vivienda y 1 de alarma; manajo con llaves
vivienda y alarma y llave de Perú; 3 llavecitas
de bolso de viaje; 6 llaves dobles y 1
llave doble de alarma.

Los efectos de esta caja nº 7. quedan así
relacionados, volviendo al interior de la caja
que se presenta nuevamente.

Caja nº 8. se procede a desprecintarla.

y en su interior se encuentran los siguientes
efectos.

- efecto nº 1, caja con móvil Nokia 3510i, kit
completo, sin tarjeta, imei 352941000545888
- efecto nº 2, caja con móvil Nokia 3510i, kit
completo, sin tarjeta, n.º de imei 352941000538487
- efecto nº 3, caja con móvil Nokia 3510i, kit completo,
sin tarjeta, n.º de imei 352941000540525.
- efecto nº 4, caja con móvil Nokia 3510i, kit.
completo, sin tarjeta n.º de imei 352941000518208
- efecto nº 5, caja con móvil Nokia 3510i, kit
completo, sin tarjeta, n.º de imei 352941000538545
- efecto nº 6, caja con móvil Nokia 3510i, kit
completo, sin tarjeta n.º de imei 352941000521509

Esta caja queda terminada y vuelven dentro
los efectos, excepto el nº 6 que se entrega
en este acto a la policía científica para
su estudio, la caja se presenta nuevamente



con el resto de efectos.

Caja n° 4.

- 950 folios
- efecto n° 1, contratos de apertura de cuenta del BBVA numerados, digo a nombre Mohammed Chaqui MIF X0908710A. y consta de 7 hojas que se numeran y se sellan.
 - efecto n° 2, hoja de tarife de comisiones del BBVA.
 - efecto n° 3, carpeta negra conteniendo un billete deteriorado de 20 euros con n° de serie V07347658396; Carnet de conducir del Reino de Marruecos a nombre de Abderrahim Zbakh; Carnet de conducir del Reino de Marruecos a nombre de Mohammed El Bakali; permiso internacional de conducir de Ginebra a nombre de Abderrahim Zbakh; libretón BBVA de la cuenta n° 0201519521 a nombre del anterior; permiso de circulación del vehículo. Mercedes matrícula Z748 CGT a nombre Mohammed El Bakali Boutadilha.
 - efecto n° 4, ~~bolsa~~ archivador de plástico. con diversa documentación numerada de 1 a 51 sellada. Se refiere que el doc- n° 1 es sentencia del juicio de Peltau. 411/02 del Jdo de Instrucción n° 45 de Madrid contra Abderrahim Zbakh. y los últimos el 50 es contrato de apertura de cuenta a nombre de Kadran Khalil. y folio del 51 solicitud de contrato de tarjeta a nombre del anterior y ambos contratos del BBVA.
 - efecto n° 5, carpetilla verde conteniendo diversa documentación numerada y sellada. con los siguientes documentos: 1- hoja del Censo municipal de Madrid, 2 y 4 copias del mismo; 3- fotocopia de documento



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

381

6.



de extranjero a nombre de Mohammed El Bakali
Boutaliba. x-2761925-Q.; 5- Contrato de
arrendamiento a nombre de Samal Zougem; 6-
nota manuscrita y en el reverso información
sobre solicitudes de permiso de trabajo; 7- docu-
mento de servicio de extranjeras del área
de trabajo y servicios sociales a nombre
Abderrahim Zbakh; 8- recibo de alquiler;
9- recibo de alquiler; 10- certificado del
padrón del Ayuntamiento del Escorial y en
el reverso anotaciones numéricas; 11- transcrip-
ción en programa de doctorado de la
Universidad Complutense a nombre de Mohammed
El Bakali y el 12 copia del mismo; 13- soli-
citud de admisión al anterior; 14- datos
de titulación del anterior; 15- diversa documen-
tación grapada con nota manuscrita de telefo-
no de Javier Leasa, transference a nombre
de El Bakali; auto de pago de prosegur
a nombre del mismo; 16- auto de seor
a nombre de El Bakali; 17- justificante profesional
a nombre de Said Boulaïch; 18- oferta de
trabajo para extranjeras a nombre de Kadran
Khalil; 19- certificado provisional del Royal
Automovil club a nombre de Abderrahim
Zbakh; 20- manuscrito con dibujos en
verde y escritura al parecer de menor; 21-
albarán manuscrito con cantidades; 22- hoja
manuscrita al parecer con números de teléfono.

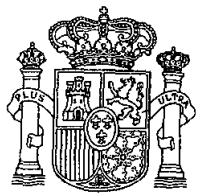


algo con modelos de teléfono y precios de los números
23 - hoja manuscrita en árabe.

- 354 - efecto n° 5 - diccionario de español conteniendo documentación numerada y sellada: 1 - plano de cercanías de renfe de Madrid. con la estación de Atocha y Méndez Alvaro marcados a bolígrafo; 2 - billetes de pasaje de Algeciras a tanger de Limadet Ferry; 3 - billete de Alta. Madrid-Barcelona; 4 - billete de Daibus de fecha 12-07-01; 5 - plano del metro de Madrid; 6 - hoja manuscrita al parecer con aprendizaje de español; 7 - hoja con verbos ○ españoles; 8 - hoja manuscrita rota; 9 - certificación de acto presunto del Ministerio de Asuntos Exteriores a nombre de Abderrahim Zbakh.

Los efectos 5 y 6 se entregan a la policía científica salvo el diccionario del efecto n° 6.

- Efecto n° 7, con diversa documentación sellada y numerada del 1 al 48.
- efecto n° 8 bolsa sellada conteniendo metrobus, ○ papel manuscrito y papel amarillo con código de barras
- efecto n° 9 - fotografía de dos varones vestidos de gale.
- efecto n° 10 - 2 tarjetas de aereo n° 652318044. y n° 654286687. y plano de cercanías y metro de Madrid, 2 bonos de transporte a nombre de Khalil Kadran y Said Boulaich; tarjeta de la Consejería de Sanidad a nombre de Mostafa El Bakali Taheri; tarjeta identificativa del Santander Central Hispano



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

382

7.



a nombre de Mohammed El Bakali, foto-
grafía con 2 varones vestidos de gala y otro
de varón zentado vestido de sport, Solicitud
de permiso de trabajo a nombre de Mohammed
El Bakali; nota manuscrita con caracteres
típicos de vehículo Passat; 4 páginas de
Adq.; tarjeta de la Consejería de Sanidad
a nombre de Taoufik Bahia; 2 resguardos
de información de cuenta del BBVA a nombre
de Said Boulaich.

Efecto nº 11 - libreta de Caja Madrid nº cuenta.
3001271762.

Efecto nº 12 - libro verde en árabe.

Efecto nº 13 - pasaje de Euroferrys de Algeiras
a Tánger.

Efecto nº 14 - agenda con la descripción Super.
Cauverant.

Efecto nº 15 - factura a nombre de Mohammed
de 10 teléfonos Nokia 2100.

Efecto nº 16 - información de la Tesorería Gral.
Seguridad Social.

Efecto nº 17 - manual del Centro Cultural
Teleunico de Madrid de color azul y otro de
color rosa.

Efecto nº 18 - 2 códigos Pin y 2 códigos Puck
de montar.

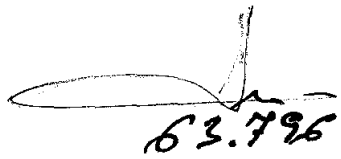
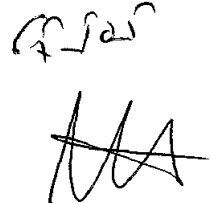
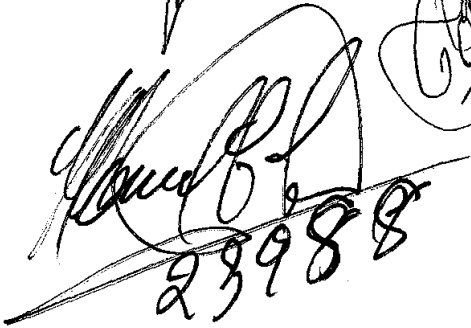
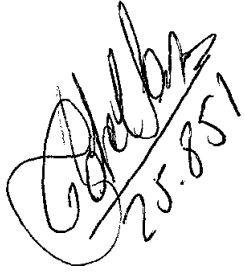
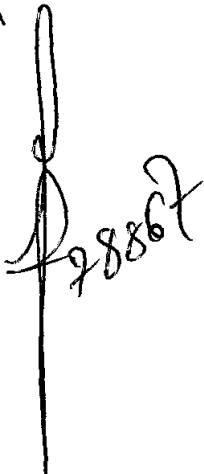
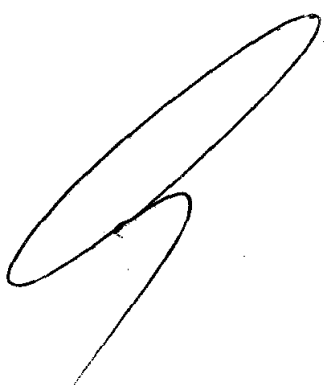


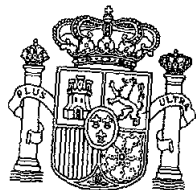
- 382 vta = Efecto n° 19 - hoja manuscrita cou afra.
- Efecto n° 20 - trozo de papel manuscrito en arabe.
- Efecto n° 21 - Callejero de Madrid.

Todos los efectos se vuelven a guardar en la Caja, salvo los reservados 5 y 6 entregados a policia Cientifica, y los efectos guardados se vuelven a precurtar.

sin nada más que hacer constar se da por terminada el acta a las 20,20 h, que leida y hallada conforme se firma por los comparecetes de lo que yo como Secretaria Judicial doy fe.

 73.197
 67.147

 63.796

 70.768
 23988
 25.851
 78867




ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

383

Acta de Interrogatorio y Relación Efectivos
interrogados en los Registros Identifica-
rios efectuados en el Sº 20/04 del
bb Central de Instrucción nº 6

Seado las 17 horas del día 14 Mayo 2004 se procede en Jueces de la Jucialaria con cartel foto donde nos 78067, 63796, 25214, 67447, 70.768, 85505, 73997, 23988, 84684 y de mi la Serebas Judicial.

Se ~~pasó~~ al desprecinto de la
elote ~~trastacido~~ en g/l ~~nausea~~. n: 10
de ~~badia~~. ~~Bojo~~.

Se abre un Sobre Blanco que contiene el resultado de Operación Bancaria de Banco por importe de \$100, el \$10000. a nombre de Mohamed Mohamed Mustafa. Alirup

Otro Resguardo Indígena de 13/3/69 de 11000. de Volcan. N. Pastafá San Juan

Reservado para a mulher de Paulo
Rosa do Vale, de 22/3/04, por
foto de SGE (virtuado).



383 vte

Reservado a nome de Soter Lopez
Rivel. Rivel por importe de 74.€ (virtuado)

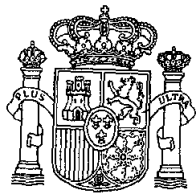
Reservado a nome de Wilson
Goupcion Wilson por importe de 66
(virtuado.)

Reservado de Favela por importe
de 854.€ Bolsa n.º 10.

Caja de Fno Hait "Talkabot", con ano
tácitas autenticado. ① Boul Notorobon
brietas IMEI n.º 448214692866222, con
microchip. 34566510102422330. ② Boul
Notorobon con brietas n.º 3456451010311032
- 4. 2 IMEI digo Cadiso Denas 3845
264297. ③ Notorobon Talkabot IMEI n.º
449269-09-838449-8.4 brietas n.º 3456
6510102422306 ④ Notorobon de Rivel
con brietas n.º 3456-451010144458 e
IMEI digo C. Denas 449173-08-3948
64. ⑤ Notorobon Talkabot con microchip
449173-08-3948036 Rivel.

Tabaco 905470.

29 folios en bilheta Rabel, que
son selhados



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

(2) 384



Falta u^o recarga entre dos
lotes.

10 juegos de 5 tarjetas cada uno
de Recarga de Nueva de 15 €

10 juegos de 5 tarjetas cada
uno de Recarga de Nueva de 15 €

Cupones de Recarga de Vademecum
de 1293 €.

5 juegos de 5 tarjetas cada
uno de Recarga de Nueva de
15 €.

7 tarjetas de Recarga Nueva
de 15 €.

4 juegos con 12 tarjetas cada
uno de Vademecum de 1293 €.

13 juegos de 10 tarjetas cada
lote de 20 €, contenidas en
una caja de color marrón con
autenticación 217,50 €.

Falta con numeración 3
"Faltas de asistencia" en carta
autenticada uno mini-Cámaras
lógica. Recar Señales de 53



384

880-55704-8400

Polca n° 41.

Polca Samsung con Suer 30736-84-445
4-7 y microchip 2100093939430.

Polca Nokia, modelo Corporation M-7210
solo la Carcasa.

Polca n° 1

2 Diskettes Sony status to

1 Diskette Baxell con la inscripción
bot de Condición pedroch.

1 Diskette de Baxt. s/etiquetas.

1 Diskette Fuji-Film s/etiquetas

1 TDK y anotación en la etiqueta.

Tienda Sol con Diskette Baxt.

Polca con 15 CDs y los dis-
quetes de 3 y medio.

Polca n° 5 - Bojos del Baxt
dos de Papasacías.

1 Diskette de Fuji-Film. con n°s en la
etiquetas

1 Diskette Baxell.

57 chips de todo de Huo.

2 Carasas de Vil
s Ricardup Vil Nueva de abas
de 82361105024645410

libro Nomas de Notariado Chas
de fecha 14/02/02 de Cap Notario

libro de Nomo de Notariado Chas
de Banco Español Crédito

libro de "La Causa de Notariado
Chas

libro del BAU.A a nombre
de Notariado Chas

4 Carasas de Vil
s Courion de Courion

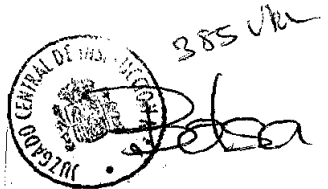
Folsa n°4. Fols de Notariado
de Reparaciones.

1 Carasas.

Una Disputa Fupiso n° 050036
26: s Disputa Soy s/etiquet.

Folsa n°2. Obje Notariado
de la Notariado.

s Folsa Frequentes.
Folios de Fols en Fols
de Fols de Fols.



Bolsa n° 9. Recauda 10 de L. Vaud.

1 Corregidor de Vaud, con el Hotel del Puerto.

8 Baud de Vaud de Nueva con Microchip.

2 Microchip sin usar Nueva

3 tarjetas Recauda Nueva de 15€.

5 tarjetas Recauda de 20€.

2 Cartas de Recauda de 15€ Vaud.

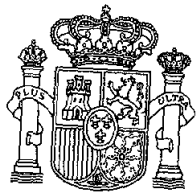
4 Tarjetas de Baud de cliente y propaganda Baud de Vaud
Indicando Microchip 32k sin usar

5 Tarjetas de Vaud Vaud.

Bolsa n° 7. Recauda Bajo Vaud.

2 Tarjetas Nueva con publicidad Baud Vaud.

1 Tarjeta Nueva con publicidad Baud Vaud sin Microchip.
Que cliente Baud Baud



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

386

4



Factura fecha 2/10/03 por
te 310 € de Vólin 3650 1111
35467107106208.

Red Vólin 1111111111111111
sin usar.

Fecha nº 6.

Fecha nueva con 7 CDs y molts
ps antas Cassette. # Hues
desguazados.

Antas Suetas de Cassette
en árabe.

3 botell SIM n° Seguridad PIN
y tub. de suar. sin usar

22 botellas de Seguridad PIN
y tub.

botella bul Casa con anota
nes n° Hno.

Factura n° 88 de 26/2/04 de
Veditel.

Resguardo ingreso "La Casa"
de Manuel Chagui de 2.000€.



386 ita

de 08/09/04. de 20€.

Forja de Belinz Bazar con Duplicados

28 Franchis de Tefalo de Vin
so forjas con 100 en buchas
recorrido 30 € 15/Enero/04

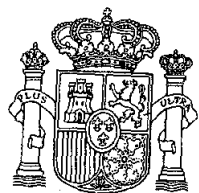
21 Fils Dura Nova con sabins
forja SIM y uos, secundado fin
y tonk. y Tade mas igual que el
anterior.

Forjas de usita de Euphros
y fraguantes de Tefalo con Duplicados
que se usen en ou sobre Tefalo

Forjas de usita de Euphros
de la Cita a volubre de Volubre
Chasi de 1500 €.

Forja de Tefalo de 1392€
Forja "La Cita de Volubre"
Chasi de 2.400 €.

Libro usita de la pa. Tefalo
y S. S. S. a volubre de Volubre
Chasi.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

387

J



Hojas por facturas que se se
y se introducen en un Sobre.
y tarjitas Supos-Call.

Las facturas y resguardos de
puestero son sellados por un
la facturas e introducidos
en un Sobre a un proceso

Una libreta de anotaciones con
diversos n.ºs telefónicos.

En un Sobre Contrato de la
platación de la guía de la
de la guía. hecho en Madrid
a 1/ Diciembre/02. de la ciudad
de Madrid

Contrato de la ciudad de
la ciudad de la ciudad de 3/ Noviembre
03.

El municipio de la ciudad
de la ciudad.

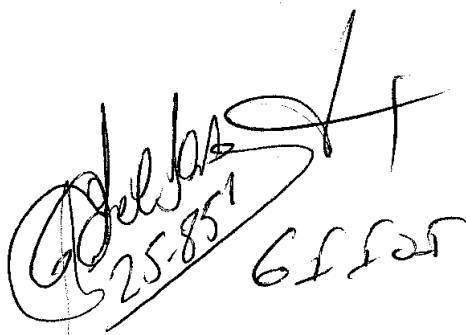
En otra parte se encuentra



3874

2 de los datos de preceptos
judicialmente de las siguientes
homologaciones, L-G 52X MAX Golf
vadores Sitten - L-G 52X MAX. y
L-G 52 más de ABYSS

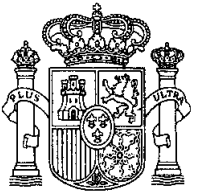
Con lo cual se da por terminado
el presente que forman 2 rub
vinte y cinco con unido a Secretaría de
FE.


25-851
61525


23988

HA

70.768



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

ACTA DE DESPRECINTO Y RELACIÓN DE
EFECTOS INTERVENIDOS EN LOS REGISTROS
DOMICILIARIOS EFECTUADOS EN EL SUM
SUMARIO N° 20/04 DEL JUZGADO CENTRAL
DE INSTRUCCIÓN N° 6

388



Siendo las 19:40 horas del
día 14 de Marzo de dos mil cuatro, se
procede en presencia de los Funcionarios
y de mi la Secretaria, funcionarios de
policía L: 78867, 63796, 25851, 67147,
70768, 65505, 73597, 23988 y 81684.

En primer lugar se procedió al
desprecinto de los efectos intervenidos
en la calle. Rafael Ibarra L: 40 de
esta capital. Se comienza con el des-
precinto de la baja bolsa con el
L: "EVIDENCIA N° 1"

- Una carpeta marron de dos anillas de
la marca "liderpapel" con 21 veinte docu-
mentos dentro enumerados del 1 al 20.
- Una carpeta clasificador de color
rojo marca CENTAURO CLASISO A-~~B~~
conteniendo treinta documentos, enu-
merados y sellados del n° 1 al 30.



38876

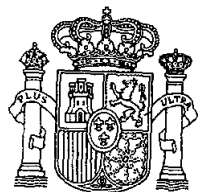
Una carpeta clasificadora de color rojo marca "centaura clásico A-Z" conteniendo una serie de documentos enumerados y sellados desde el n° 1 al n° 99.

Continuando con el despiece de los efectos intervenidos en la calle Tapel Ibarra n° 40 de esta capital. Con el despiece de la bolsa "EVIDENCIA n° 6.":

- Una carpeta clasificadora de color amarillo marca ELBA RADO, conteniendo una serie de documentos enumerados y sellados con el n° del 1 al 34, siendo del n° 1 al 17 lotes de entrega de la empresa Test Ayman, S.L. y el resto otra serie de documentos.

Con lo cual se da por finalizada la presente diligencia que es firmada por todos los intervinientes, de lo que doy fe:

81584
75577
7887
23988
63756
70.768
67147
25751



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

ACTA DE DESPRECINTO Y RELACION
DE EFECTOS INTERVENIDOS EN LOS
REGISTROS DOMICILIARIOS EFECTUADOS
EN EL SUMARIO 20/04 DEL JUZGADO
CENTRAL DE INSTRUCCION nº 6



389

Siendo las 19:45 hrs del día 14 marzo 04
se procede en presencia de los Funcionarios
de Policía con numeros de carnet profesional
78867, 63796, 25851, 67147, 70768, 65505, 73597,
23988 y 81684, y de mi la Secretaria.
En primer lugar se procede al desprecinto de
los efectos intervenidos en la

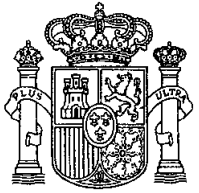
c/ Rafael Ibañeta nº 40

Sobre de la Direccion General de la
Policia

Contiene cuaderno rojo de marca rasgos,
con anotaciones de numeros de telefonos,
consta de 75 hojas, y una hoja
suelta.

Evidencia nº 8

- Un Folleto informativo de The Phone House
- Diversos documentos, que reflejan diversas facturas numerados del 1 al 282, haciendo constar que en los numeros 14, 172, 177 y 177 figuran numeros



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

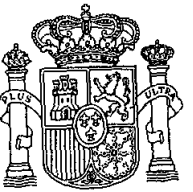


390

de diversos motivos
Con lo cual se da por finalizada
la presente diligencia que es firmada
por los comparecientes.

81684
78967
72537
29988
63796
70768
65105
67147
21854

(391) (11)



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



ACTA DE DESPRECINTO Y RELACION DE EFECTOS INTERVENIDOS EN LOS REGISTROS DOMICILIARIOS

En el Juzgado Central de
I. N.º 6, a 14 de Mayo
del 2004, siendo las 21'45
horas se procede al desprecin-
to de los efectos intervenidos
en el registro efectuado, en
el 20/04, en el domici-
lio en este capital C)
Tribulete 17 con mi presencia,
y los funcionarios con
carnet profesional N.º 73597
78867, 81281, 25851, 65505, 23888
Entre los efectos intervenidos
en la casa N.º 3ª de la calle
figuran: Caja 66 ATOM (DHWTH. unido.
Tee con)
- Móvil Triumphi de Movistar
cinco tarjetas, con N.º 350663350987870

(391 Uta)



Movil Truun con CI° 35074635
FT65302 y en batería

- Movil plabado LG de Motorola
con tarjeta, IMEI 350305-76-098191-5
CI° 61087053

- Movil Ericsson con CI° 3504631801
7225640 con tarjeta o microchip
Vodafone 34568910302002445 y en
batería y cargador

Caja Snel Esquina Delta

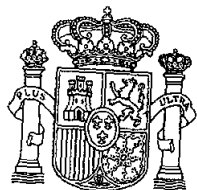
Montador :

- Un adaptador SCF48/12100C
- Un cargador Alcatel
- 3 cargadores

1 Movil al parecer activo Sony
Ericsson, el cual es sellado
introducido en un sobre
sellado y se identifica
como Evidencia CI° 1

1 Movil Alcatel con tarjeta
amen con CI° 332064675343508

1 Movil plabado Philips Sxiximus
sin tarjeta sin numeración
visible
en la cap 661T04



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

392

(2)



- Mobil Trium, în targhe
C^o 3321 99 3554 77 34 17
- Mobil Trium de Montar
în targhe C^o 3320223519231
- Mobil Trium, în targhe
C^o 332200344203851
- Mobil Trium cu C^o 3321199
34 8557314, în targhe și baterie
- Mobil Trium de Montar
în targhe C^o 332200842461
886
- Mobil Trium C^o 33270231
5069792 cu baterie
- Mobil Trium cu targhe
amen C^o 3T06688T0726569.
- Mobil Trium în targhe
C^o 332199846629784.
- Mobil Trium cu C^o 3322
023T4103534 în targhe și
cu baterie

En otr. cap:

1 agenda de color verde
cu numere telefonice

1 Pack de Vodafone cu
Manual de utilizare,



publicidad variada, con
cole de target recargable con
codigo Pin y Print,
\$ 6 CD

3 Diskettes con etiquetas
Ayar-Sony, Meddi-Fuji-
film

1 Diskette Versa Fuji-film
2 HD.

Micro clup con n° 41000607088
40 Telefono - Monter

Micro clup Airtel 16k con
34564T00027247583

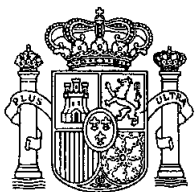
1 Cinte cassette FL - JHEA BFM-
xella.

1 Cap con 11 Diskettes,ellan-
dore la union

1 Movie Trium con target
con n° 332200344188516.

1 Carnet Universidad con
plumone de Madrid a nombre
de Cluon - Mourad de Union
química

1 Target Caixa a nombre
de Mohamed E. Bakali Boulakli



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

(393)

(31)

Nº 4708 5073 2576.



1 Llibre Pequena Agencia
con direcciones y telefonos
1 Carrete de Fotos 35 mm.
Kodak ULT

1 Calculador Eire

1 Target Tallers Photoauto de
Madrid con numeros de
Telefono al reverso

1 Hoja blanca con notas Ma-
nuscritas

1 Hoja Cuadrada con auto-
taciones

Aparato Cuadrado con adapta-
dor ordenador, con botones
Verde y amarillo. WEX C-3-XX.
(olegram)

Aparato cuadrado con adapta-
dor far-ordenador y botones
rojo y verde. Caja con denominacion
Jefe Cliente Movis las
activa con Microfilm N 4-1
0014115942-2. 1 Refor con
cello

393 bis



Qui- de Movistar de Tele-
fonia Movistar con numero
dup 1100 91214673, jefad-
con cello,

Otra qui- con n° 1100 0 9112
08587 con cello.

Otra qui- Telefonos Movis-
tar con tarjeta n° 4100 104066
494 con cello

Otra qui- con tarjeta n° 41
00104114765 con cello.

Otra qui- con tarjeta 1100
91210876 con cello

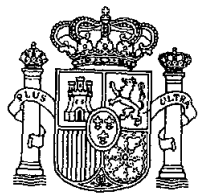
Otra qui- con tarjeta n°
1100 95439752 y marcado el
n° pin 5202

1 Pack Vodafone con numero
y un cuerno y un con
con tarjeta Recarga

1 Pack con Telefonos y con
tarjeta con n° 1100

1 DVD con informacion arabes
VCD

1 Movil Motorola de
airtel con tarjeta con 1 meil



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

(4)
394

447264245022530

1 Movil Epsilon platado
con pegatinas i interior "alta-
voz" con tarjeta, con bato-
n^o



1 Movil Nokia n^o final
352956/00/754683/8 4 Microchip
con numeracion 119300983900
Trimux, al parecer alterada,
viendo Telefono Movistar
Pantalla Movil Meete
Otra pantalla o componente
de Movil con numeracion
10084P020315DD

Movil Meete con chipset
Marque "Microfono car-
car" pegatinas con inscripciones
arabe

Caracas con codigo 0503247
Microchip Teclado de Movil
P08103B
Caracas con pegatinas Trov-
gur

394 bis



Aparato con conexiones de
cable y botones rojos con el
+ UCLIT

De todo lo cual se extendi
le presente por leida y
hallada conforme piden
los intervinientes, que-
dando los efectos de la
del poder de la
C. General de Inspec-

Gracias

238867

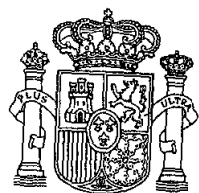
25.851

23988

65505

754

81281



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



ACTA DE DESPRECINTO Y RELACIÓN
EFECTOS INTERVENIDOS EN LOS REGISTROS
DOMICILIARIOS EFECTUADOS EN EL SUMARIO
nº 20/04 del JUZGADO CENTRAL DE INS-
TRUCCION nº 6.

Siendo las 21:45 horas del día 14 marzo
de 04 se procede en presencia de los Funcio-
narios de la Fuerza actuante con carnets
nº 78867, 63796, 25851, 67147, 70768, 65505,
73597, 23988, 81684 y ante mi, la Se-
cretaria.

Se procede al desprecinto de los efectos in-
tervenidos en la

c/ Seguirillo, nº 14, bajo

Se procede a la apertura de tres sobres:

SOBRE "DINERO SALÓN"

- 8 billetes de 50 euros
- 5 billetes de 20 euros

Una totalidad de 500 euros

SOBRE "HABITACION MADRE"



396

- 27 billetes de 50 euros

Total 1350 euros

SOBRE "HABITACIÓN MADRE"

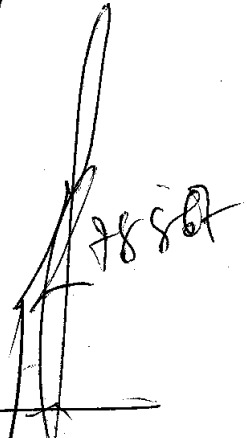
- 5 billetes de 500 euros
- 6 billetes de 100 euros
- 54 billetes de 50 euros

Total 5800 euros

Se finaliza la diligencia, firmando
los presentes


81684


83988

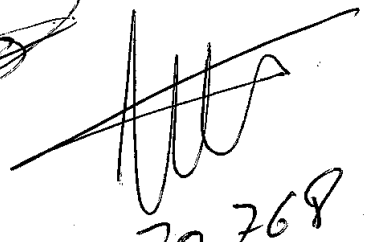

78807


65505


73507




67447


70.768

ACTA DE DESPRECINTO Y RELACIÓN
EFECTOS INTERVENIDOS EN LOS REGISTROS
DOMICILIARIOS EFECTUADOS EN EL SUMARIO
nº 20/04 del Juzgado Central de Instrucción
Instrucción nº 6.

397



Siendo las 9:45 del día 14 de
Marzo de dos mil cuatro, se procede
en presencia de los funcionarios y
de la Secretaria, funcionarios de
policía nº 73597, 78867, 81281,
25851, 65505 y el 23888, 63796.

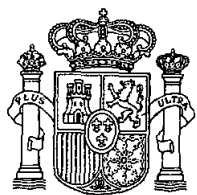
En primer lugar se procede al
desprecinto de los efectos intervenidos
en la calle Tribulek nº 17 bajo, locu-
brio JAWALMUNDO TELECOM de este capital.
Se comienza con el desprecinto de
la caja nº 2:

- Carpeta color azul que portaba índice
CHAQUI, MOHAMED Ber TR/02, en cuyo
contenido hay tiene 6 folios
- Carpeta de color azul con la que se portaba:
CHAQUI MOHAMER BER TRIMESIRE de 2002
conteniendo una serie de documentos
enumerados desde el nº 1 a ~~24~~ 25



ordenado cronológicamente el 2º y 3º documento
enumerado con el n° 25 y 24 respectivamente

- Carpeta amarilla cuya portada lleva la
siguiente pegatina con el contenido:
CHAQUI, MOHAMED, facturas 4TR 2002:
conteniendo una serie de facturas enumeradas
por mi, la secretaria con los n° del 1 al 36.
- Carpeta azul de gomas con el título en
blanco de tipex: TELE CARGA, el cuyo
contenido se encuentran diversos facturos
enumerados del 1 al 200.
- Cuaderno ^{de caligrafía} de tapas de cuadros en diversos
colores con dos pegatinas, en una de
las cuales se encuentra la escritura:
HABIB - ESPAÑA - ISC. Dentro del
liso se halla escritura en árabe y
en castellano.
Dentro del liso se encuentran
diversas hojas sueltas enumeradas del
1 al 18.
- Tarjeta anula con el n° 635873928 }
- " " con el n° 635232022 } sin tarjeta.
- " " con el n° 675491578 }
- " " " " n° 654401505 }
- " " " " 645081512 }
- " " " " n° 645089365 }



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

398

2



- Trozo de loje suelta. con anotaciones
arabe. y n° de telefono.
- Cuaderno pequeño de Harry Potter
con anotaciones
- Cuaderno de notas pequeño de marca
vident. con anotaciones dentro.
- 8 lojes pequeñas con n° telefonos y
anotaciones en arabe.
- Una trozo de cartulina azul con un
n° de telefonos novister. y una nota -
cia en arabe
- Sobre conteniendo tarjetas de telefonos
civiles: (a) 5 tarjetas de numero con las
enumeraciones: 652286626 - 65228
5757 - 656697262 - 653026382 -
675491578 - 675324349 -
- (b) 13 tarjetas novister. con las ss
enumeraciones: 1193009229013 -
con etiqueta noviste q pone pone
probar. - 1193010949872 -
4100795440079 - 110084760432 -
5100056630197 - 1100922854623 -
DUAL 0190003903990 - 21005191278 -
- Tru 4193002091409 - 410065945223 -
- Otro nuf gastado: 4100069847573 -
- (c) Tarjeta de civil obr blocca con el ss
alogramo: TIM: 3343490083



3 Tarjetas Uodpre y 2 tarjetas Airtec
col los ss ale faciales :

2110301061923 - 8910201177017 -
8800239427718 - 6009937181468 -
8719904012540

- Bolsita conteniendo 16 tarjetas Uodpre,
y 6 tarjetas Airtec : 9130218005 -
893020306343 - 8210201787481 -
6510202204729 - 8600224885023 - 8610201527308 -
8002190026105 - 6000242787792 - 8500307013418 -
4010201289096 - 8530151036847 - 8700134899948 -
8430117240213 - 8230016419516 - 501981501385 -
8130216006594 - 8209939859651 - 85098091133917 -
8200240086118 - 34568910301357394 -
8700229249272 - 6000241565033

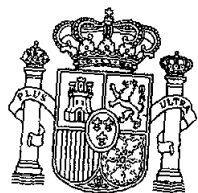
- 11 Tarjetas consisten :

16716698 - 50478106 - 1100031514023
2193008248658 - 1100066125109
4193001222112 - 09108135 - 53522661 -
4100 - 1643560 - 4100023698021

- 9 Tarjetas cuere :

655243142 - 635086470 - 635916386 -
665456212 - 564980 - 605128951 -
635371966 - 656692719 - 8934013740

- Tarjeta con inscripción LAWAL : #LT212128198



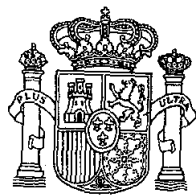
ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

- Tarjeta de inscripción T-DI- GSM (399) -3
con la ss enumeración: 21440238-5
- Tarjeta con inscripción orange con
la ss enumeración: 894412409404605
-2168.
- Archivador marca SIGMA con
el ss título: MOHAMED CHAQUI
Facturas 2001, con una serie de
facturas enumeradas con el nº 1 al
500.
- 2 Cuadernos de facturas sellados en
todas sus hojas
- Hoja sellada procedente del Juzgado
de Instrucción nº 7 de Alcala de
Henares, conteniendo un AUTO
del susodicho Juzgado. Por detrás
de este hoja hay unas anotaciones
de números
- Carpeta verde con la pegatina ss
CHAQUI MOHAMED ENTRE 2003 GASTOS
conteniendo una serie de facturas
- Tarterero con tarjetas de diversos
contenidos y algunas con anotaciones
y números de teléfonos por detrás.



Carpeta amarilla con la ~~ss~~ pegatina
el logo CHAQUI MOHAMMED 1ER TRE
IVA 2003, con facturas selladas

- Cadenas. granel de cajas ceradas
de la marca Centauro Elite, con
cajas cuadradas contenidas en
cámaras, selladas en todos las cajas
con autocintas de cámaras
- Carpeta de corcho marrón de gomas
con la réplica: FACTURAS, con
facturas en su contenido, selladas
- Hoja sellada: Certificado de exenciones e
ingresos a cuenta del impuesto ITPF
a cargo de EL BAKALI BOUTALHA, MOHA.
como perceptor
- Libreta del BBVA a cargo de Mohammed
El Bakali Boutalila.
- Cadenas aut. de la marca Office de
cajas cuadradas con autocintas
en cámaras, selladas las mismas
- Hoja sellada procedente de un fax con
números.
- Resguardo de Ingreso de Caja Electoral
de 500 euros de efectivo.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

- Resguardo de ingreso de la
caja con anotaciones en
libro de números y en libros
Moamed Boutaliba



- Resguardo de ingreso de caja
con 50.000 pts de efectivo
- Fax del día 5/29/02 16:22.
con anotaciones en libro
- Cuaderno cuadrado de
partido averillo y negro de
la marca Borussia Dortmund
con contenido de papeles sellados
en su interior, todos sellados

Con lo cual doy por finalizado
este diligencia firmando todos
los presentes.

63.796

78.864

65.525

25.851

ACTA DE DESPRECINTO Y RELACIÓN DE
EFECTOS INTERVENIDOS EN LOS REGISTROS
DOMICILIARIOS EFECTUADOS EN EL SUM.
nº 20/04 del JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
nº 6



Siendo las 12:50 h. del día catorce
de mayo del 2004 se procede en pre
sencia de los Funcionarios de la
Fuerza Actuante con carnets profesio-
nales nº 48867, 63796, 25851, 67147
70.768, 65505, 73597, 23988, 81684,
y ante mi la Secretaria, a la
~~ap~~ apertura de los efectos intervenidos
en

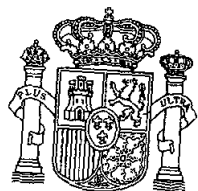
c/ Tribulete nº 17 bajo, locutorio JAWAL
MUNDOTELECOM. de esta capital.

Se comienza con el desprecinto de la :

• CAYA nº 1

- 23 Kits de tarjetas SIM de VODAFONE, con
los numeros de telefono :

- 666036265	- 670313826
- 662090893	- 627097057
- 677794655	- 617860089
- 662090828	- 670932083
- 600271559	- 662090888
	- 600862978



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



402

- 666036424
- 617862841
- 670331362
- 617863824
- 666036103
- 617860040
- 677794535
- 666359734
- 610059245
- 677034204
- 667346896
- 667340184
- Una carcasa nokia de la parte posterior



• 8 Kits de tarjeta SIM de AMENA :

- 652283284
- 653022199
- 652287643
- 652284077
- 653026325
- 653026005
- 653026328
- 653021569

• 1 Kit de tarjeta SIM de AMENA , sin tarjeta con el nº 675494292

• 8 Kits de tarjeta SIM de MOVISTAR, con numeros :

- | | |
|-------------|-------------|
| - 618238042 | - 628677337 |
| - 628213846 | - 690176110 |
| - 618238026 | - 618229767 |
| - 618237193 | |
| - 618238728 | |



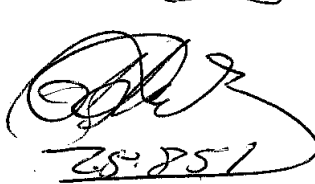
ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

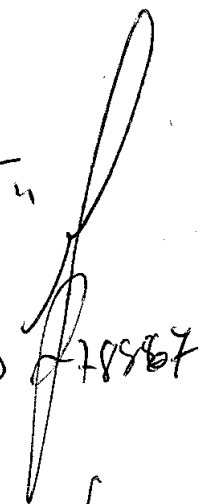
Contenidos en un sobre color sepia

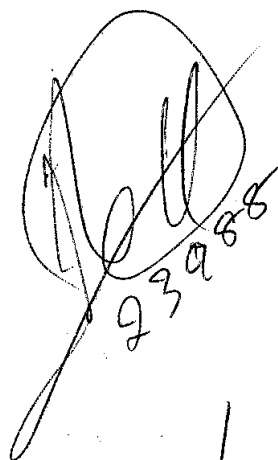


- Un telefono con Jax incorporado marca Philips mod. Magic 2 primo. Cod. cliente 4300503602.

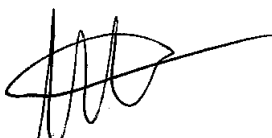
Doy por finalizada esta diligencia,
firmando los presentes



25.8.82


27.8.82

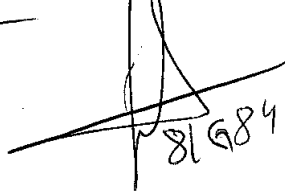

23.9.88

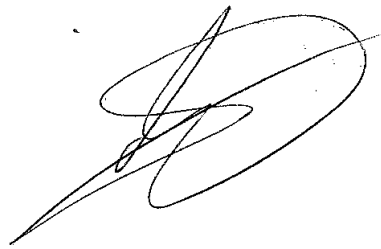

25.5.87


70.7.68

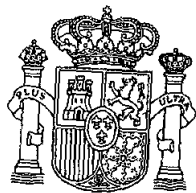



65.5.05


81.6.84



3/



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Referente al Sum. 20/04



404

Diligencia para hacer constar la entrega por la Fuerza Actuante de:

- La Tarjeta de Permiso Residencia X2761925-Q
- Cartilla de la Caixa nº 2100-2235-19-0100269614 a nombre de Mohamed el Bakali
- Carta de identidad del detenido del Reino de Marruecos
- Pasaporte de Marruecos a nombre del detenido
- 900 dirhams
- 1100 euros
- 5660 dirhams
- 9825 euros, haciendo constancia del error apreciado en el acta de entrada y registro de 14-marzo-04, donde figura la cantidad de 9305

En Madrid a 14-marzo-04. Day Fe

§

Diligencia -- Los dirhams, en total, 6560 quedan consignados en la Caja Fuerte de este Juzgado.

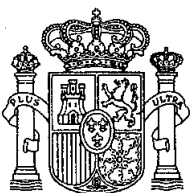
Day Fe.

§

Diligencia -- Los euros quedan en poder de la Fuerza Actuante. Day de

§

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



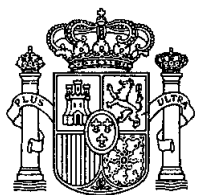
DILIGENCIA.- En Madrid, catorce de marzo de dos mil cuatro.

La extiendo yo, la Secretario Judicial, para hacer constar al retirar los papeles que han quedado en la Sala de Vistas de la Primera Planta de la Audiencia Nacional, donde se ha procedido al desprecinto y relación de efectos intervenidos en los registros domiciliarios efectuados en la calle Provisiones 20, 4º D de Madrid, en la calle Almansa nº 10 de Madrid, en la calle Rafael Ibarra nº 40 de Madrid, en la calle Tribulete nº 17 bajo de Madrid, y en la calle Sequillo nº 14 bajo de Madrid, se localiza, en la bancada de la izquierda según se entra, un sobre blanco conteniendo en su interior 12 tarjetas de teléfono móvil (2 de Airtel, 4 de Vodafone, 2 de Telefónica MoviStar y 4 de amena) con la siguiente numeración:

- tarjeta Airtel nº 3456 861980700411 7
- tarjeta Airtel nº 3456 880991680601 1
- tarjeta MoviStar nº 410009922372 0
- tarjeta MoviStar nº 51000 4120309 2
- tarjeta Vodafone nº 8944 1000 0009 4596 1027 G128
- tarjeta Vodafone nº 3456 811030104189 6
- tarjeta Vodafone nº 3456 911030140598 3
- tarjeta Vodavone nº 3456 451020191351 2
- tarjeta amena nº 89340 11030 23923 357 6 (635 783842)
- tarjeta amena nº 89340 13050 12508 120 0
- tarjeta amena nº 89340 16160 32526 448 5 y
- tarjeta amena nº 89340 11030 24420 295 4 (635 080577). Seguidamente paso a dar cuenta a S.Sa. DOY FE.

[Firma manuscrita]

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

En Madrid, a catorce de marzo de dos mil cuatro.

Dada cuenta de la anterior Diligencia, hágase entrega a funcionarios de la Brigada de Información de las tarjetas referidas a fin de llevara cabo los correspondientes análisis e informe.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

[Firma manuscrita]

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.

[Firma manuscrita]



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

407

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

Adjunto remito 12 tarjetas de teléfono móvil encontradas en un sobre, en bancada izquierda de la Sala en la que se ha efectuado el desprecinto y relación de efectos, al retirar los papeles y material de oficina que han quedado en la misma. Se remite copia de la Diligencia extendida en la que consta relación numérica de cada una de las tarjetas referidas.



En Madrid, a 14 de marzo de 2004.

LA SECRETARIO JUDICIAL



Luís

C.P. 87.508

BRIGADA DE INFORMACIÓN DE MADRID

408


 Ministerio del Interior
 DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA
 JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA
 BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACION
 MADRID

JUZGADO CENTRAL
 INSTRUCCION Nº 6
 14 MAR. 2004
ENTRADA

Madrid, a 14 de marzo de 2004

ASUNTO: Solicitado trafico de llamadas entrantes salientes.

N/Ref: B.P.I.-GRUPO I.

S/Ref: Sumario 20/04



REG. SALIDA
 NÚM. 1392

En el marco de las investigaciones que se siguen por parte de esta Brigada Provincial de Información en relación con las explosiones ocurridas en esta capital el día 11 de los corrientes, por la que se instruyen diligencias policiales número 1.304, Sumario 20/2.004, se tiene conocimiento que en el día de ayer y hacia las 19.40 horas se recibe una llamada en el número de **teléfono 91 512.82.00**, perteneciente a la recepción de las instalaciones de la cadena de televisión TELEMADRID, sita en el Paseo del Príncipe s/n de la localidad de Pozuelo de Alarcón (Madrid), en la que un varón con posible acento árabe comunica textualmente: **"SI QUIEREN SABER LO QUE HA PASADO EL DÍA 11 DE MARZO, HEMOS DEJADO UNA CINTA DE VIDEO ENTRE LA MÉZQUITA DE LA M-30 Y EL QUIOSCO DE LOS HELADOS EN UNA PAPELERA, Y TENEIS DIEZ MINUTOS PARA RECOGERLA O SE LA DAMOS A OTROS"**.

Desplazados funcionarios de Policía al lugar reseñado se encuentra la cinta de video.

Que dicha cinta contiene la reivindicación de los atentados del 11 de marzo.

Se comprueba que la llamada que se realiza a esa hora a la sede de TELEMADRID se realiza desde el **Número de TELÉFONO MÓVIL 610 78 17 59**.

En consecuencia, al considerar que el conocimiento de determinados datos relativos al citado aparato reviste una especial relevancia para la investigación y para la aportación de pruebas el proceso penal, por lo que

409



SOLICITA a V.I. expida mandamiento a la compañía de telefonía móvil **VODAFONE**, al objeto de que faciliten a la mayor brevedad:

Titularizad del TELÉFONO MÓVIL 610 78 17 59 cuantos datos obren en su poder, así como el tráfico de llamadas realizadas o recibidas en ese número desde el pasado 01 de marzo hasta el día de la fecha.

EL COMISARIO JEFE.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "J. M. L.", written over a horizontal line.



LTMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL. MADRID.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 006
MADRID

4/0

NIG: 28079 27 2 2004 0001013
78400

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 0000020 /2004

PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GALVEZ



En MADRID a catorce de Marzo de dos mil cuatro.

Dada cuenta; Por recibida la anterior comunicación de la Brigada Provincial de Información de Madrid, con registro de salida n° 1392, únase y, visto su contenido, pasen las actuaciones al Ministerio Fiscal, a fin de que informe sobre lo solicitado.

Lo manda y firma S.S^a., doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL Nº 6
SUMARIO 20/04

411

AL JUZGADO

El Fiscal despachando el traslado conferido por Providencia del día de la fecha, tras examinar el oficio remitido por la Brigada Provincial de Madrid, con nº de registro de salida 1.392, DICE:



Que procede oficiar a la Compañía de telefonía móvil VODAFONE para que facilite a la mayor brevedad la titularidad del teléfono móvil nº 610.78.17.59, así como cuantos datos obren en su poder y el tráfico de llamadas realizadas o recibidas en ese número desde el pasado día 1 de Marzo hasta el día de la fecha.

Madrid 14 de Marzo de 2004

Fdo. La Fiscal, Olga Emma Sánchez Gómez



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 006
MADRID**

4/2

NIG: 28079 27 2 2004 0001013
78300

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 0000020 /2004

AUTO



En MADRID, a catorce de Marzo de dos mil cuatro

HECHOS

PRIMERO.- Mediante oficio presentado por la Brigada Provincial de Información, con registro de salida n° 1392 de fecha 14-03-2004, se solicita autorización al Juzgado para **que por parte de la Compañía VODAFONE se facilite la titularidad del teléfono 610/78.17.59 y cuantos datos obren en su poder, así como el tráfico de llamadas realizadas o recibidas en ese número desde el pasado 1 de marzo hasta el día de la fecha.**

SEGUNDO.- De dicha petición se dio traslado al Ministerio Fiscal, que en informe esta misma fecha interesa que se acceda a dicha petición.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

UNICO.- La petición que hace la Brigada Provincial de Información, fundada en los hechos acaecidos (reivindicación de los atentados terroristas acaecidos el día 11 de marzo de 2004 en Madrid), permite establecer una relación con el delito objeto de estas actuaciones, lo que es útil y necesario para la investigación eficaz del mismo.

En atención a ello, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 13 y 311 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con el artículo 579 de la citada Ley procesal y artículo 18 de la Constitución Española, que permiten adoptar una medida que afecte o restrinja de modo justificado, razonable y proporcionado la esfera íntima de la persona o su ámbito de privacidad, siempre y cuando se aprecie su necesidad (la de obtener la información solicitada a fin de esclarecer los hechos delictivos objeto de estas actuaciones), que la actividad delictiva investigación (asesinatos terroristas y estragos) quepa calificarla de grave (atendiendo al tipo penal, pena prevista legalmente, circunstancias concurrentes, importancia y transcendencia social del hecho delictivo), que la misma se atribuya policialmente a persona determinada o determinable en atención a la investigación en curso (al titular/usuario del teléfono utilizado para señalar dónde se encontraba la cinta objeto de reivindicación) y que la medida restrictiva limitadora se encuentre justificada ante el tipo de delincuencia investigada (bien por resultar esta medida complementaria a otras, bien por devenir imprescindible o necesaria, al no considerarse eficaz, por sí sola, otra



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



medida menos lesiva de derechos, libertades o facultades de los ciudadanos) procede acceder a la solicitud interesada.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO.- Se decreta que por parte de la Compañía VODAFONE se facilite a la Unidad Policial solicitante, titularidad del teléfono 610/78.17.59 y cuantos datos obren en su poder, así como el tráfico de llamadas realizadas o recibidas en ese número desde el pasado 1 de marzo hasta el día de la fecha.

Comunicar a la Brigada Provincial de Información la presente resolución, con entrega de copia de la misma, para su efectiva ejecución.

Contra este auto cabe recurso de reforma, en el plazo de TRES DIAS, ante este Juzgado Central de Instrucción.

Así, por este mi auto, lo acuerdo, mando y firmo, **JUAN DEL OLMO GALVEZ**, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número seis de esta Audiencia Nacional.

EL MAGISTRADO-JUEZ

LA SECRETARIO

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.-



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 006
MADRID

4/4

NIG: 28079 27 2 2004 0001013
78600

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 0000020 /2004

SR. DIRECTOR

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada a solicitud de la **Brigada Provincial de Información de Madrid**, tengo el honor de dirigirle la presente, haciéndole saber que ha sido acordado que por parte de esa Compañía **VODAFONE** se facilite a la Unidad Policial solicitante, titularidad del teléfono 610/78.17.59 y cuantos datos obren en su poder, así como el tráfico de llamadas realizadas o recibidas en ese número desde el pasado 1 de marzo hasta el día de la fecha, a fin de esclarecer ciertos hechos delictivos.



En MADRID, a 14 de Marzo de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

[Firma manuscrita]

SR. DIRECTOR DE LA COMPAÑÍA TELEFONICA VODAFONE.-



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 006
MADRID

4/5

NIG: 28079 27 2 2004 0001013
78600

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 0000020 /2004

ILMO. SR.

En virtud de lo acordado en resolución de 11 de la fecha en el procedimiento arriba señalado, libro a V.I. el presente a fin de comunicarle que se ha accedido a su petición interesada en oficio con registro de salida n° 1392, en los términos que se expresan en la citada resolución, cuya copia se incluye.

En MADRID, a 14 de Marzo de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Copia

BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN.- MADRID.-

915372547

MINISTERIO
DEL INTERIORJUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION Nº 6

14 MAR. 2004

ENTRADASECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD
-TEPOL-DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE POLICIA JUDICIAL
Unidad Adscrita Audiencia Nacional

14 MAR 2004

REGISTRO DE ENTRADA

Núm. 1448-F

416

COMUNICACIÓN POR FAX

Fecha:

14/03/2004

Hora:

Nº de teléfono asociado al FAX de destino:

91-319.22.78

Destinatario: JUZGADO CENTRAL DE
INSTRUCCIÓN DE GUARDIA DE LA
AUDIENCIA NACIONAL

Teléfono de contacto:

91-537.26.01

Remite:

TEPOL

FAX:

91-537.25.47

Número de páginas (incluida esta):

TRES

OBSERVACIONES:

La Unidad Central de Información Exterior (C.N.P.) solicita Mandamiento de Entrada y Registro para los domicilios de SAID BERRAJ Y MOHAMMED HADDAD.

- C/. ROCAFORT, número 70, 5º-Drcha de MADRID
- Correspondiente a SAID BERRAJ

- AVENIDA DE LAS CIUDADES, número 4, 4º - C de GETAFE (Madrid)
- Correspondiente a MOHAMMED HADDAD

R.S.F.
1079

MINISTERIO
DEL INTERIORDIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE
INFORMACIÓN

417

O F I C I O

S/REF.:

N/REF.: Comisaría General de Información.

FECHA: 14 DE MARZO DE 2.004.

ASUNTO: SOLICITANDO MANDAMIENTOS DE ENTRADA Y REGISTRO.

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN DE GUARDIA,
DE LA AUDIENCIA NACIONAL.

En el marco de las Diligencias que se llevan a cabo por ese Juzgado Central de Instrucción en Funciones de Guardia, en relación con el atentado terrorista cometido en el pasado día 11.03.04 en Madrid, en distintos trenes de la red de cercanías, y en el curso de las investigaciones que sobre dicho asunto lleva a cabo esta Unidad policial, se ha tenido conocimiento de la posible implicación en los hechos que se investigan de las dos personas siguientes:

.- SAID BERRAJ

Nacido: 12.07.1972 en Tanger, Marruecos.

Hijo de: Abderrahan y Aicha.

N.I.E.: X-01788407-L.

SITUACION LEGAL: Residencia permanente hasta 13.02.2007.

.- MOHAMMED HADDAD

Nacido: 04.03.1967 en Tetuan, Marruecos.

Hijo de: Selam y Amina.

N.I.E.: X-01346302-C.

SITUACION LEGAL: Residencia permanente hasta 18.02.2006.

Al objeto de proceder a la intervención de todos aquellos objetos, documentos y demás efectos que pudieran tener relación con los hechos investigados, se

R.F.F.
1110
R.F.F.
1072

418

solicita de V.I. MANDAMIENTOS DE ENTRADA Y REGISTROS para los
domicilios sitos en:

: - C/ ROCAFORT, Número 70, 5ª-Dcha. Madrid (28021).

Correspondiente a SAID BERRAJ

- AVENIDA DE LAS CIUDADES, Número 4, 4º-C,
Getafe, Madrid (28903).

Correspondiente a Mohammed Haddad

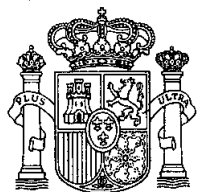
Con relación a este último domicilio, se solicita igualmente que el mandamiento de entrada y registro se haga extensivo a un cuarto trastero ubicado en el mismo edificio, en su planta baja y parte trasera, al que se accede a través de una trampilla.



EL JEFE DE LA UNIDAD



do: Mariano RAYON RAMOS



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

419

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

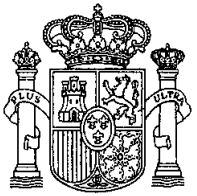
En Madrid, a catorce de marzo de dos mil cuatro



Dada cuenta de la solicitud de entrada y registro para los domicilios de Said Berraj y Mohammed Haddad efectuada por la Comisaría General de Información, únase al presente sumario y solicítese de la citada Comisaría, a través de Unidad de Policía Judicial de la Audiencia Nacional, aclaración sobre los extremos que justifican tal petición.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

420

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

En ejecución de la resolución dictada por S.Sa. en el día de la fecha remitida la presente a esa Unidad a fin de que por la Comisaría General de Información se proceda a la aclaración sobre los extremos que justifican la solicitud de entrada y registro para los domicilios de Said Berraj y Mohammed Haddad.



En Madrid, a 14 de marzo de 2004.

LA SECRETARIO JUDICIAL

Nº 63712

UNIDAD DE POLICÍA JUDICIAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL



MINISTERIO
DEL INTERIOR

14 MAR. 2004

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION Nº 6

ENTRADA

SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD
-TEPOL-

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE POLICIA JUDICIAL
Unidad Adscrita Audiencia Nacional

14 MAR 2004

REGISTRO DE ENTRADA
Núm. 1450-F

421

COMUNICACIÓN POR FAX

Fecha: 14/03/2004	Hora: 23:55	Nº de teléfono asociado al FAX de destino: 91-319.22.78
Destinatario: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN DE GUARDIA DE LA AUDIENCIA NACIONAL		Teléfono de contacto: 91-537.26.01
Remite: TEPOL		FAX: 91-537.25.47

Número de páginas (incluida esta): **DOS**

OBSERVACIONES:

- La Brigada Provincial de Información de Madrid (C.N.P.) informa de detención de **Juan Manuel OBIOLS TOUCEDA**, encartado en la investigación en curso por los atentados terroristas ocurridos el pasado jueves día 11 de Marzo de 2004 en la ciudad de Madrid.



R-VT
1074

422

COMUNICACIÓN POR FAX Madrid, a 14 de marzo de 2004**Remite: Brigada Provincial de Información de Madrid
Fax: 91 322 71 07 Tlf. 91.582.20.32****Destinatario: TEPOL
Fax: 91.537.25.47****DANDO CUENTA DE LA DETENCIÓN DE UN INDIVIDUO POR COLABORACIÓN CON BANDA ARMADA.**Número de páginas: UnaTexto:

Por el presente se da cuenta de la detención practicada por miembros de la Unidad Central de Información Exterior de esta Comisaría General de Información del siguiente individuo, encartado en la investigación en curso por los atentados terroristas ocurridos el pasado jueves día 11 de marzo de 2004 en la ciudad de Madrid.

El detenido es:

- **Juan Manuel OBIOLS TOUCEDA**, titular del Documento Nacional de Identidad número 20.250.856-T, nacido el día 5 de abril de 1973 en Madrid, con domicilio en la calle Río Llobregat número 5 de Mostotes (Madrid).

Detención practicada en su domicilio sito en la calle Río Llobregat número 5 de Mostotes (Madrid)

El Instructor

REF
1112R.S.F
1074

**MINISTERIO
DEL INTERIOR****SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD
- TEPOL -**

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA COMISARIA GENERAL DE POLICIA JUDICIAL Unidad Adscrita: Audiencia Nacional
15 MAR 2004
REGISTRO DE ENTRADA Núm. 1451-F

423

COMUNICACIÓN POR FAX

Fecha: 15/03/2004	Hora: 00:30	Nº de teléfono asociado al FAX de destino: 91-319.22.78
-----------------------------	-----------------------	---

**Destinatario: JUZGADO CENTRAL DE
INSTRUCCIÓN DE GUARDIA DE LA
AUDIENCIA NACIONAL****Teléfono de contacto:****91-537.26.01****Remite:****TEPOL****FAX:****91-537.25.47****Número de páginas (incluida esta): DOS****OBSERVACIONES:**

- La Brigada Provincial de Información de Madrid (C.N.P.) informa de puesta en LIBERTAD de Juan Manuel OBIOLS TOUCEDA., encartado en la investigación en curso por los atentados terroristas ocurridos el pasado jueves día 11 de Marzo de 2004 en la ciudad de Madrid.

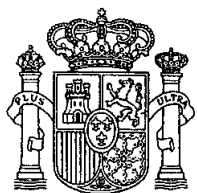
*R.S.F.
1075*

424

COMUNICACIÓN POR FAX Madrid, a 15 de marzo de 2004**Remite: Brigada Provincial de Información de Madrid**
Fax: 91 322 71 07 Tlf. 91.582.20.32**Destinatario: TEPOL**
Fax: 91.537.25.47**DANDO CUENTA DE LA DETENCIÓN DE UN INDIVIDUOS POR COLABORACIÓN CON BANDA ARMADA.**Número de páginas: UnaTexto:

Por el presente se da cuenta que siendo las 00.15 horas del día 15/03/04 se ha ordenado la puesta en libertad del detenido Juan Manuel OBIOLS TOUCEDA, titular del D.N.I. 20.250.856-T, nacido el día 05 de abril de 1.973, con domicilio en Móstoles (Madrid), calle Río Llobregat, nº 5, encartado en la investigación de los atentados terroristas del día 11 de marzo de 2004 en esta Capital.

**El Instructor**R.E.F.
1113R.I.F.
1075



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

425

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
DÑA. TERESA PALACIOS CRIADO**

En Madrid, a quince de marzo de dos mil cuatro.

Únanse las comunicaciones remitidas por la Brigada Provincial de Información de Madrid a través de TEPOL informando sobre la detención, primero, y la puesta en libertad, posteriormente, de Juan Manuel OBIOLS TOUCEDA.



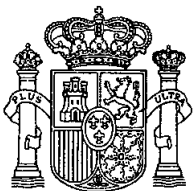
Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.



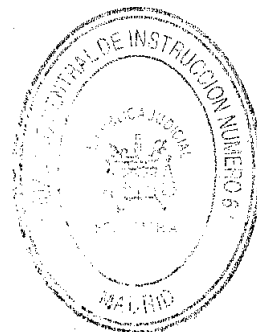
ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

426

PROCEDIMIENTO: DILIGENCIAS PREVIAS 88/2004

MARÍA MARISCAL DE GANTE Y RUZafa, SECRETARIO DE
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS, DOY FE Y
CERTIFICO: Que en las presentes actuaciones obran particulares cuyo tenor literal
es el siguiente:



915372547

**MINISTERIO
DEL INTERIOR****SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD
-TEPOL-**

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA JUDICIAL
Unidad Adscrita Audiencia Nacional

15 MAR 2004

REGISTRO DE ENTRADA
Nº. 1452

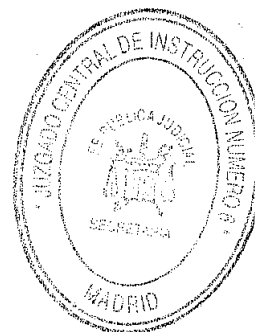
427

COMUNICACIÓN POR FAX

Fecha: 15/03/2004	Hora: 01:40	Nº de teléfono asociado al FAX de destino: 91-319.22.78
Destinatario: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN DE GUARDIA DE LA AUDIENCIA NACIONAL		Teléfono de contacto: 91-537.26.01
Remite: TEPOL		FAX: 91-537.25.47

Número de páginas (incluida esta): **SIETE****OBSERVACIONES:**

- La Comisaria General de Información (C.N.P.) solicita Mandamiento de Entrada y Registro en el domicilio de **MOHAMMED HADDAD**, sito en 1a. Avenida de las Ciudades, nº 4, 4º-C de **GETAFE** (Madrid)



A-57
1076

MINISTERIO
DEL INTERIORDIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE
INFORMACIÓN

428

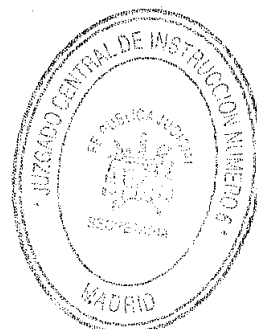
O F I C I O

S/REF.:

N/REF.: Comisaría General de Información.

FECHA: 15 DE MARZO DE 2.004.

ASUNTO: SOLICITANDO MANDAMIENTOS DE ENTRADA Y REGISTRO.

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN DE GUARDIA
DE LA AUDIENCIA NACIONAL.

En el marco de las Diligencias Previas 88/04, que se instruyen en ese Juzgado Central de Instrucción Número Seis, en relación con la aparición de una furgoneta frente a la estación de ferrocarril de Alcalá de Henares, en la que se descubrieron detonadores y otros elementos que pudieran vincularse a los atentados cometidos el pasado día 11.03.04 en Madrid en distintos trenes de la red de cercanías, y en el curso de las investigaciones que sobre dicho asunto lleva a cabo esta Unidad policial, se participa lo siguiente:

Se ha recibido por vía interna un correo electrónico, conteniendo una nota informativa, en la que el comisario jefe de la Unidad responsable de la desactivación de explosivos, manifiesta, a falta del informe definitivo, unos primeros indicios coincidentes respecto a los elementos encontrados en la furgoneta de referencia y otros aparecidos en el interior de la bolsa que no llegó a explotar en la Estación del Pozo.

Se adjunta fotocopia de la nota referida.

Con respecto a la solicitud de Mandamiento de Entrada y Registro en el domicilio de la Avenida de las Ciudades, nº 4, 4º-C, de Getafe (Madrid), correspondiente a Mohammed Haddad, nacido el 04.03.1967 en Tetuan, Marruecos, hijo de Selam y Amina, se significa que Mohammed Haddad ha sido reconocido fotográficamente en las diligencias que se instruyen por un testigo como una de las tres personas que se encontraba junto a la furgoneta, aparcada en la calle del Infantado número 5, de Alcalá de Henares, matrícula

429

0576 BRX, Renault Kangoo, cuando todos se encontraban manipulando distintas mochilas.

Según manifestaciones de los vecinos, esta persona fue vista abandonando su domicilio con una maleta el día 12 de marzo de 2004, e introduciéndose en un vehículo de la marca Mercedes, conducido por otro árabe.

El propietario de la vivienda habitada por Mohammed Haddad, a quien se ha tomado declaración, manifiesta que Mohammed Haddad lleva viviendo varios años en el piso y que allí ha residido junto a otro árabe, llamado ABDELMAJID EL FARISGUI, supuestamente hermano de su mujer.

En el día de hoy, se ha visto, de acuerdo con la vigilancia establecida en el lugar, que en las inmediaciones se encontraba aparcado el vehículo Mercedes Benz, matrícula CE-9530-G, a nombre ABDELMAJID EL FARSIQUI, a quien se le vió subir posiblemente a la vivienda y bajar posteriormente de la misma, si bien, finalmente eludió el dispositivo de vigilancia establecido.

En el marco del sumario 35/01, del Juzgado Central de Instrucción Número Cinco, y a través de comisión rogatoria y de nuevas informaciones obtenidas vía Interpol, se sabe que Mohammed Haddad, utilizando un pasaporte con su verdadera filiación, fue detenido por las autoridades turcas, junto a Lahcin IKASRIN, individuo actualmente bajo la custodia de las autoridades norteamericanas en Guantánamo, Salahedin Benyaich, "a" Abu Muhgen, que se encuentra condenado a dieciocho años de prisión en Marruecos, por su vinculación a los atentados de Casablanca y Amer Azizi, procesado en el Sumario antes mencionado por su presunta vinculación a la organización Al Qaeda.

Al objeto de proceder a la intervención de todos aquellos objetos, documentos y demás efectos que pudieran tener relación con los hechos investigados, se solicita de V.I. MANDAMIENTO DE ENTRADA Y REGISTRO del domicilio de Mohammed Haddad, sito en la Avenida de las Ciudades, 4, 4ª-C de la localidad de Getafe (Madrid).



Con respecto a la persona de Said Barraja, se deja sin efecto la solicitud de mandamiento de entrada y registro y se continúan otras líneas de investigación.

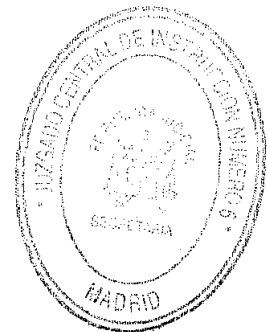


EL JEFE DE LA UNIDAD

P.A.

EL COMISARIO

Rafael Gómez Menor



MINISTERIO
DEL INTERIORDIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍACOMISARIA GENERAL
DE SEGURIDAD CIUDADANA
MADRID

NOTA INFORMATIVA

Asunto: Desactivación de artefacto explosivo en Vallecas

A las 02,40 horas del día de la fecha, es requerido un Equipo de Desactivación de Explosivos para que se dirija a la Comisaría de Puente de Vallecas, ya que se había localizado una bolsa de deportes que infundió sospechas a los Policias de servicio en esa Comisaría.

La citada bolsa había sido entregada en la Comisaría, por los servicios policiales que realizaban las funciones de identificación de cadáveres y objetos personales de las víctimas de los atentados del día de ayer, en el Pabellón Seis del Ifema. Este bolsa fue uno de los objetos recogidos en la estación de El Pozo y trasladada hasta el Pabellón citado.

Personados el Equipo en dicha Comisaría, y una vez reconocida la bolsa de deportes y analizadas las circunstancias entorno a la incidencia, se decide trasladar el artefacto a una zona donde se pudiera realizar la desactivación.

Aplicando los procedimientos operativos, se consigue la desactivación completa del artefacto, separando cada uno de los componentes que conformaban el mismo, siendo los siguientes:

- Bolsa de deportes, de loneta, color azul marino, con asas de cuero marrón con una inscripción "E Fa M g" (puede ser esta última letra una "y" o el número 9), como contenedor del artefacto. Las medidas aproximadas son: de 25 cms. De ancho, 25 de alto y 45 de largo.
- Bolsa de plástico de color azul claro, de las utilizadas para la basura, como contenedor del explosivo.
- 10120 gramos de una sustancia gelatinosa, de textura similar a la plastilina, de color blanquecina, como carga explosiva.

432



- 640 gramos de tornillos y clavos introducidos, como metralla, en la sustancia gelatinosa.
- Un Teléfono móvil, marcos Trium, telefónica moviestar, con tarjeta amena-auna 32 K 652 282963, el cual se encontraba manipulado, saliendo por uno de sus laterales dos cables unifilares, de colores rojo y azul.
- Un detonador eléctrico del nº 5, con dos mordazas, cableado azul rojo, tapon de estancamiento azul turquesa, cápsula de cobre, fabricado por Unión Española de Explosivos.
- Cargador de red a energía eléctrica, para teléfono móvil, de la marca Trium, modelo MA0501, válido para el teléfono anteriormente citado.

Elementos incautados en el interior de la furgoneta Renault Kangoo, con matrícula 0576 BRX localizada en Alcalá de Henares, idénticos a los pertenecientes a este artefacto desactivado:



- Bolsa de plástico de las utilizadas para basura de color azul claro.
- Sustancia gelatinosa de color blanco tipo dinamita.
- Detonador eléctrico de cápsula de cobre, con rebizas de color rojo y azul, tapon de estancamiento azul turquesa, y un 5 número de inscripción en el culote de dicho detonador.

Elementos similares de los observados por los T.E.D.A.X. que participaron en la desactivación de los artefactos en Atocha y El Pozo, con los pertenecientes a este artefacto explosivo:

- Bolsa de plástico de las utilizadas para basura, en cuyo interior se encontraba el explosivo, en ambos trenes.
- Sustancia tipo plastilina de color blanco marfil
- Teléfono móvil, únicamente, en el tren de la estación de El Pozo.

433



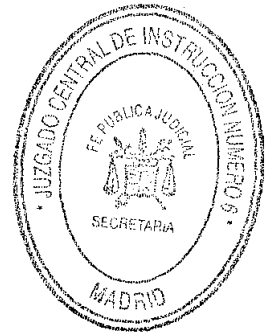
Sistema de activación: En el teléfono móvil se han observado modificaciones permiten utilizar el mismo como sistema de temporización y activación. Se desconocen las causas por las que no ha funcionado.

Sustancia explosiva: En las pruebas analíticas, aún no finalizadas los resultados obtenidos hasta el momento, confirman que se trata de la misma sustancia que la hallada en la furgoneta Renault, ya mencionada, que a su vez se corresponde con la muestra patrón de DINAMITA GOMA2 ECO.

Madrid, 12 de marzo 2004

EL COMISARIO JEFE DE LA UNIDAD

Juan Jesús Sánchez Manzano





ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

434

PROCEDIMIENTO: DILIGENCIAS PREVIAS 88/2004

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

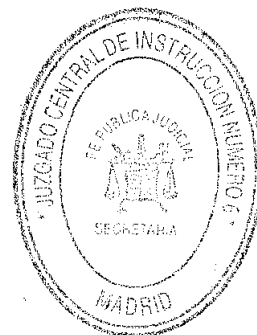
En Madrid, a quince de marzo de dos mil cuatro



Únase a las presentes actuaciones la solicitud de entrada y registro interesada por la por la Comisaría General de Información y dese traslado al Ministerio Fiscal a fin de que informe sobre la citada solicitud.

Entendiendo que la documentación recibida corresponde a la aclaración interesada en relación a las entradas y registros solicitadas en el Sumario 20/2004, llévese testimonio de la misma y de la presente resolución a la citada causa a fin de que surta los efectos oportunos.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

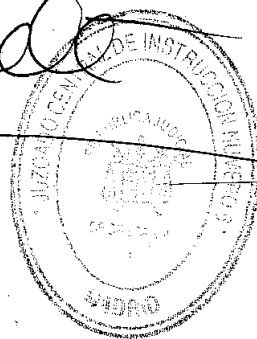


DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que conste y surta los efectos oportunos en el Sumario 20/2004, expido el presente que firmo en Madrid, a quince de marzo de 2004.



[Firma manuscrita]



436

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N°6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID

PROCEDIMIENTO: Sumario 20/2004.

/

INFORME MEDICO- FORENSE



Madrid, 15 de marzo de 2004.

Ante el Ilmo. Magistrado - Juez Central de Instrucción, y de mí, la Secretaria Judicial, comparece el Médico Forense D. JUAN M. MONGE PEREZ, quien juramentado en Legal Forma dijo:

Que siendo aproximadamente las 10.50h. del día 14 de los corrientes, me personé en dependencias de la C.G.I. en Madrid, al objeto de reconocer a VINAY COOLI de 25 años de edad. El reconocimiento, no se ha practicado con anterioridad por encontrarse practicando diligencias de entradas y registros.

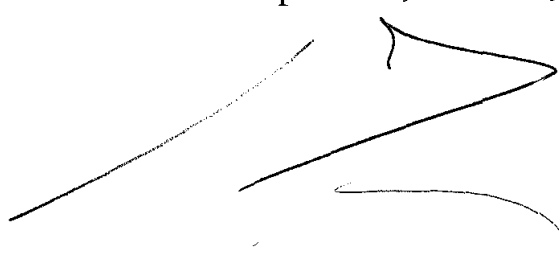
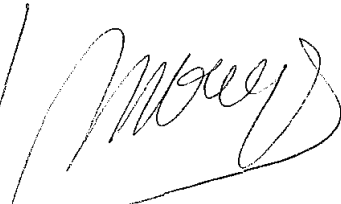
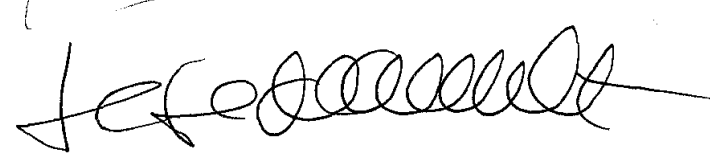
Dice encontrarse bien y algo nervioso por la situación., Sí ha tomado alimento sólido y líquido y ha dormido. Refiere haber sido detenido el día 13 sobre las 12.30h. en su comercio, sin violencia y que no presenta lesiones.

No alergias conocidas, A. M. sin interés, presenta cicatriz antigua en pulpejo de 3º dedo de mano izquierda. No fumador ni consumidor de drogas de abuso.

Normocoloreado, pupilas isocóricas y normoreactivas a la luz, no presenta lesiones en la superficie corporal.

Consciente, orientado en tiempo y espacio, lenguaje y discurso coherentes, ansiedad acorde a circunstancias, no precisando tratamiento.

Leído el presente, se afirma, ratifica y firma con S.S. y doy fe.


437

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID

PROCEDIMIENTO: Sumario 20/2004.

INFORME MEDICO- FORENSE

Madrid, 15 de marzo de 2004



Ante el Ilmo. Magistrado - Juez Central de Instrucción, y de mí, la Secretaria Judicial, comparece el Médico Forense D. JUAN M. MONGE PEREZ, quien juramentado en Legal Forma dijo:

Que siendo aproximadamente las 10.50h. del día 14 de los corrientes, me personé en dependencias de la C.G.I. en Madrid, al objeto de reconocer a SURESH KUMAR de 32 años de edad.

El reconocimiento no se ha practicado con anterioridad por encontrarse practicando diligencias de entradas y registros.

Dice encontrarse nervioso por la situación, tiene frío y le han facilitado mantas de abrigo. Duerme mal por lo anterior.

Detenido el día 13 sobre las 15h. sin violencia en su domicilio, no presentando lesiones y dice haber recibido un trato correcto.

No alergias conocidas, A. M. sin interés.

Normocoloreado, pupilas isocóricas y normoreactivas a la luz, no presenta lesiones en la superficie corporal, 99p.m.

Consciente, orientado en tiempo y espacio, lenguaje y discurso coherentes, conoce fuerzas de seguridad que le han detenido. Ansiedad acorde a circunstancias, no precisando tratamiento.

Leído el presente, se afirma, ratifica y firma con S.S. y doy fe.

438

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID

PROCEDIMIENTO: Sumario 20/2004.

INFORME MEDICO- FORENSE

Madrid, 15 de marzo de 2004



Ante el Ilmo. Magistrado - Juez Central de Instrucción, y de mí, la Secretaria Judicial, comparece el Médico Forense D. JUAN M. MONGE PEREZ, quien juramentado en Legal Forma dijo:

Que siendo aproximadamente las 10.50h. del día 14 de los corrientes, me personé en dependencias de la C.G.I. en Madrid, al objeto de reconocer a MOHAMED CHAOUI de 33 años de edad.

El reconocimiento no se ha practicado con anterioridad por encontrarse practicando diligencias de entradas y registros.

Dice encontrarse nervioso por la situación, lo que le produce insomnio y falta de apetito.

Detenido el día 13 sobre las 15h. sin violencia, en su trabajo, no presentando lesiones y dice haber recibido un trato correcto.

No alergias conocidas, A. M. sin interés.

Normocoloreado, pupilas isocoricas y normoreactivas a la luz. Presenta marcas impresas en ambas muñecas por colocación de esposas.

Consciente, orientado en tiempo y espacio, lenguaje y discurso coherentes, porte tranquilo.

Preguntado, si quiere ser reconocido, manifiesta que no.

Leído el presente, se afirma, ratifica y firma con S.S. y doy fe.

The bottom of the document features several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there is a signature that appears to be 'JM' or similar. On the right, there is a signature that appears to be 'J. M. Monge Perez'. Below these signatures, there is a horizontal line, possibly a separator or a signature line.

439

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID

PROCEDIMIENTO: Sumario 20/2004.

/

INFORME MEDICO- FORENSE

Madrid, 15 de marzo de 2004



Ante el Ilmo. Magistrado - Juez Central de Instrucción, y de mí, la Secretaria Judicial, comparece el Médico Forense D. JUAN M. MONGE PEREZ, quien juramentado en Legal Forma dijo:

Que siendo aproximadamente las 10.50h. del día 14 de los corrientes, me personé en dependencias de la C.G.I. en Madrid, al objeto de reconocer a MOHAMED EL BAKALI de 31 años de edad.

El reconocimiento no se ha practicado con anterioridad por encontrarse practicando diligencias de entradas y registros.

Dice encontrarse bien, solo ha querido tomar zumos.

Detenido el día 13 sobre las 15h. sin violencia, en su trabajo, no presentando lesiones y dice haber recibido un trato correcto.

No alergias conocidas, A. M. sin interés, bebedor ocasional de cerveza, fuma unos 3-4 cigarrillos por día.

Normocoloreado, pupilas isocóricas y normoreactivas a la luz. Presenta marcas eritematosas en ambas muñecas por colocación de esposas.

Consciente, orientado en tiempo y espacio, lenguaje y discurso coherentes, sorprendido por su detención.

Preguntado, si quiere ser reconocido, manifiesta que no.

Leído el presente, se afirma, ratifica y firma con S.S. y doy fe.

440

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID

PROCEDIMIENTO: Sumario 20/2004.

/

INFORME MEDICO- FORENSE

Madrid, 15 de marzo de 2004



Ante el Ilmo. Magistrado - Juez Central de Instrucción, y de mí, la Secretaria Judicial, comparece el Médico Forense D. JUAN M. MONGE PEREZ, quien juramentado en Legal Forma dijo:

Que siendo aproximadamente las 10.50h. del día 14 de los corrientes, me personé en dependencias de la C.G.I. en Madrid, al objeto de reconocer a JAMAL ZOUGAN de 30 años de edad.

El reconocimiento no se ha practicado con anterioridad por encontrarse practicando diligencias de entradas y registros.

Dice encontrarse bien, que si ha dormido y tomado alimento.

Detenido el día 13 sobre las 16h. en su trabajo, sin violencia. No ha recibido golpes y el trato ha sido correcto.

No alergias medicamentosas, asma bronquial en relación al polen, tomando broncodilatadores si dificultad al respirar. Porta colirio de corticoides que se aplica, si presenta conjuntivitis. No bebedor ni consumidor de drogas de abuso.

Normocoloreado, pupilas isocoricas y normoreactivas a la luz. No presenta conjuntivitis; no dificultad respiratoria. Leves marcas eritematosas en ambas muñecas por colocación de esposas.

Consciente, orientado en tiempo y espacio, lenguaje y discurso coherentes, porte tranquilo.

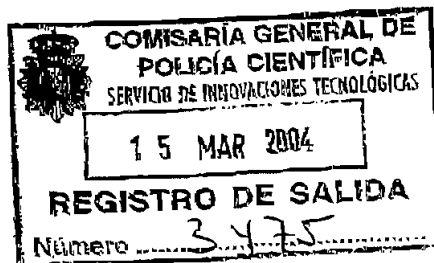
Preguntado, si quiere ser reconocido, manifiesta que no.

Leído el presente, se afirma, ratifica y firma con S.S. y doy fe.

441



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE
POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO CENTRAL DE
INNOVACIONES
TECNOLÓGICAS

O F I C I O

S / Ref.ª: Sumario 20/04

N / Ref.ª: Asunto 73-IT-04

Madrid, 15 de marzo de 2004

ASUNTO: Solicitando autorización para tratamiento lofoscópico de una cinta de video.

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS.-
AUDIENCIA NACIONAL.- MADRID.-

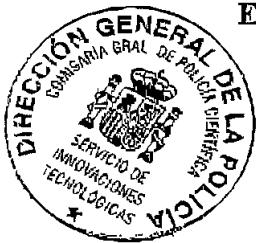


Con fecha 14 de marzo de 2004, funcionarios adscritos al Grupo 1º de la Brigada Provincial de Información de Madrid, entrega al Grupo de Audiovisuales, Sección de Tratamiento de la Imagen, de esta Comisaría General de Policía Científica, una cinta de video, marca "PANASONIC", en la que una persona encapuchada, y en idioma árabe, reivindica en nombre de la organización terrorista islámica "Al Qaeda" la autoría de los atentados cometidos en Madrid el pasado 11 de marzo, al objeto de practicar los estudios pertinentes.

De dicha cinta se realizaron tres copias, para su estudio por los diversos grupos incursos en la investigación

Una vez salvaguardado el contenido de la cinta, resulta absolutamente necesario el tratamiento lofoscópico de la misma, tendente a la averiguación de las personas que puedan haberla manipulado, dicho tratamiento, dado los reactivos que se utilizan, pudiera dañar los registros magnéticos contenidos en la misma, por lo que se solicita la presencia de un Secretario Judicial de ese Juzgado que dé fé del contenido de la cinta y de las copias realizadas, antes de su posible deterioro, y que asimismo ese Juzgado dé la oportuna autorización, por escrito, para la realización del referido tratamiento lofoscópico, teniendo en cuenta el riesgo de deterioro de la misma.

EL COMISARIO JEFE DEL SERVICIO.- P.A.





ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

442

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

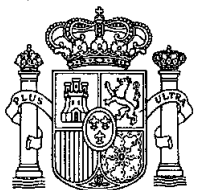
En Madrid, a quince de marzo de dos mil cuatro.



Dada cuenta de la comunicación remitida por el Servicio Central Innovaciones Tecnológicas solicitando autorización para tratamiento lofoscópico de una cinta de video marca "PANASONIC" en la que una persona encapuchada, y en idioma árabe, reivindica en nombre de la aorganización terrorista islámica "Al Qaeda" la autoría de los atentados cometidos en Madrid el pasado 11 de marzo de 2004, únase. Que por Secretario Judicial se proceda a comprobar, mediante visionado simultáneo que la grabación original aparecida se corresponde de forma fidedigna con la reproducida en las tres copias, para así salvaguardar el contenido de la misma, debiendo extender el correspondiente acta. Procédase a la averiguación de las personas que puedan haber manipulado la cinta original, para lo que se autoriza a funcionarios de la Comisaría General de Policía Científica el tratamiento lofoscópico de la cita original con la aplicación de los reactivos necesarios.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

443

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



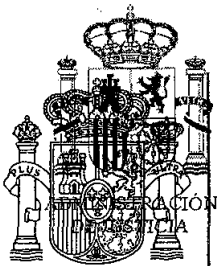
En resolución dictada el día de la fecha en el Sumario 20/2004, S.Sa. ha acordado que se proceda a la averiguación de las personas que puedan haber manipulado la cinta original marca "PANASONIC" en la que una persona encapuchada, y en idioma árabe, reivindica en nombre de la aorganización terrorista islámica "Al Qaeda" la autoría de los atentados cometidos en Madrid el pasado 11 de marzo de 2004, para lo que se autoriza a funcionarios de esa Comisaría General de Policía Científica el tratamiento lofoscópico de la cinta original con la aplicación de los reactivos necesarios. Asimismo ha acordado que por Secretario Judicial se proceda a comprobar, mediante visionado simultáneo que la grabación original aparecida se corresponde de forma fidedigna con la reproducida en las tres copias, para así salvaguardar el contenido de la misma, debiendo extender el correspondiente acta.

En Madrid, a 15 de marzo de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

**COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA**



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 006
MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001013
78400

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 0000020 /2004

444

PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GALVEZ

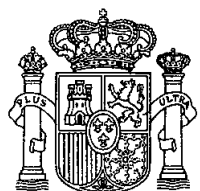
En MADRID a quince de Marzo de dos mil cuatro.

Dada cuenta; y visto que en el oficio dirigido a Telefonía Móviles de fecha 13 de los corrientes, no figura el vencimiento de las intervenciones acordadas, ofíciase nuevamente a la Compañía Movistar, indicándoles el mismo.

Lo manda y firma S.S^a., doy fe.



DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

AUDIENCIA NACIONAL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NUMERO SEIS
MADRID

445

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

SR. DIRECTOR



Por estar así acordado en resolución de fecha dictada a solicitud de la **Brigada Provincial de Información de Madrid**, tengo el honor de dirigirle el presente, haciéndole saber que ha sido acordada la **intervención-observación telefónica del terminal** cuyo IMEI es 350822350941947, así como detalle del tráfico de llamadas registrado y/o recibidas, con identificación de titulares de las líneas telefónicas receptores o emisores de las mismas, IMEI's asociados a cada una de ellas e identificación de las células utilizadas para cada llamada.

Igualmente la intervención, observación y registro de las comunicaciones telefónicas que se realicen a través de la línea telefónica móvil número 660/95.59.44, así como entrega inmediata del detalle del tráfico de llamadas registrada y/o recibidas, con identificación de titulares de las líneas telefónicas receptores o emisores de las mismas, IMEI's asociados a cada una de ellas e identificación de las células utilizadas para cada llamada, todo ello hasta el 13 de Abril de 2004, y que deberán entregar de inmediato, sin excusa ni pretexto, a los funcionarios de la Unidad Policial solicitante, a fin de esclarecer ciertos hechos delictivos.

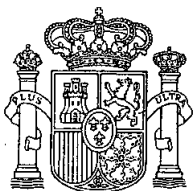
Madrid, a 15 de Marzo de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

[Firma manuscrita]
15/03/04

Copia

SR. DIRECTOR DE LA COMPAÑÍA TELEFONICA SERVICIOS
MOVILES, S.A.



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID

446

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

SUMARIO Nº 20/04

**DILIGENCIA DE ORDENACION DE LA SECRETARIO JUDICIAL
DÑA MARIA MARISCAL DE GANTE Y RUZAFÁ**

En Madrid, a QUINCE DE MARZO DE DOS MIL CUATRO

Visto el volumen adquirido por el presente tomo, para una
mejor manejabilidad de las presentes actuaciones, fórmese nuevo tomo de
las mismas que se encabezará con testimonio de la presente resolución.



Así lo ordeno y firmo, doy fe.